

## INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

### PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS N.º 001 DE 2022

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO CANACOL ENERGY – CNE OIL & GAS OBRAS POR REGALIAS 2022

#### OBJETO:

**"REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA DE LA VÍA QUE DE SANTIAGO APÓSTOL CONDUCE AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD (INTERSECCIÓN) EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD, DEPARTAMENTO DE SUCRE."**

**24 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Página 1 de 199

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS</b>	<b>4</b>
<b>2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>5</b>
<b>2.1.1. INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CÍA. LTDA</b>	<b>5</b>
<b>2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>5</b>
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	16
<b>2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	<b>16</b>
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	17
<b>2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	<b>18</b>
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	27
<b>2.1.2. CONSTRU CONSULTORÍA S.A.S.</b>	<b>27</b>
<b>2.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>27</b>
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	40
<b>2.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	<b>40</b>
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	41
<b>2.1.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	<b>42</b>
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	50
<b>2.1.3. CONSORCIO PLACA HUELLA SANTIAGO APOSTOL</b>	<b>50</b>
<b>2.1.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>51</b>
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>	61
<b>2.1.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	<b>61</b>
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE</b>	64
<b>2.1.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	<b>65</b>
Resultado evaluación técnica: <b>NO CUMPLE</b>	73
<b>2.1.4. CONSORCIO CINCO HG</b>	<b>73</b>
<b>2.1.4.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>73</b>
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>	85
<b>2.1.4.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	<b>86</b>
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE</b>	89
<b>2.1.4.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	<b>89</b>
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	98
<b>2.1.5. SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA</b>	<b>98</b>
<b>2.1.5.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>98</b>
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE</b>	111
<b>2.1.5.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	<b>111</b>
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE</b>	113
<b>2.1.5.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	<b>114</b>
Resultado evaluación técnica: <b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>	122

<b>2.1.6. FERRER MADRID CONSTRUCCIONES S.A.S.</b>	122
<b>2.1.6.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	122
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>	136
<b>2.1.6.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	136
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	139
<b>2.1.6.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	140
Resultado evaluación técnica: <b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>	148
<b>2.1.7. CONSORCIO INTERPLATINUM</b>	149
<b>2.1.7.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	149
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>	162
<b>2.1.7.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	162
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE</b>	165
<b>2.1.7.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	166
Resultado evaluación técnica: <b>NO CUMPLE</b>	174
<b>2.1.8. J.CH. CONSTRUCCIONES S.A.S.</b>	174
<b>2.1.8.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	174
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE</b>	190
<b>2.1.8.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	190
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE</b>	192
<b>2.1.8.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	192
Resultado evaluación técnica: <b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>	198
<b>3. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES</b>	199

## 1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo del Proceso de Selección de Contratistas No 001 de 2022, cuyo objeto es **"REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA DE LA VÍA QUE DE SANTIAGO APÓSTOL CONDUCE AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD (INTERSECCIÓN) EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD, DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, y cuyo cierre se efectuó el veinticinco (25) de julio de 2022, se recibieron las siguientes ofertas:

### OFERTAS:

N.º	Fecha y hora máximas de cierre	Nombre del proponente	Integrantes y porcentaje de participación de cada uno	Hora de correo electrónico	Sobre 1 Habilitantes	Sobre 2 Oferta económica	Sobre 3 Ponderables
1	25/07/2022 2:00 pm	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CÍA. LTDA.	N/A	Tres (3) Correos recibidos el 25/07/2022: 09:36 a. m. 09:41 a. m. 09:45 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		CONSTRU CONSULTORÍA S.A.S.	N/A	Tres (3) Correos recibidos el 25/07/2022: 10:19 a. m. 10:19 a. m. 10:19 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		CONSORCIO PLACA HUELLA SANTIAGO APÓSTOL	- VÍCTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO (50%) - INGICONS S.A.S. (50%)	Seis (6) Correos recibidos el 25/07/2022: 12:43 p. m. 12:45 p. m. 12:46 p. m. 01:39 p. m. 01:39 p. m. 01:40 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		CONSORCIO CINCO-HG	- COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S (50%) - HG INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S. (50%)	Dos (2) Correos recibidos el 25/07/2022: 01:07 p. m. 01:25 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	No Recibido
5		SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	N/A	Tres (3) Correos recibidos el 25/07/2022: 01:20 p. m. 01:20 p. m. 01:20 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

N.º	Fecha y hora máximas de cierre	Nombre del proponente	Integrantes y porcentaje de participación de cada uno	Hora de correo electrónico	Sobre 1 Habilitantes	Sobre 2 Oferta económica	Sobre 3 Ponderables
6		FERRER MADRID CONSTRUCCIONES S.A.S.	N/A	Tres (3) Correos recibidos el 25/07/2022: 01:25 p. m. 01:28 p. m. 01:30 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
7		CONSORCIO INTERPLATINUM	- MAGIER ALDAIR DUPPERLY MEDINA (60%) - KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S. (40%)	Tres (3) Correos recibidos el 25/07/2022: 01:50 p. m. 01:54 p. m. 01:58 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
8		J.CH. CONSTRUCCIONES	N/A	Cuatro (4) Correos recibidos el 25/07/2022: 01:51 p. m. 01:51 p. m. 01:52 p. m. 01:53 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

## 2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

### 2.1.1. INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CÍA. LTDA

INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CÍA. LTDA	PARTICIPACIÓN 100%
---------------------------------------	--------------------

#### 2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Anexo:3	X		Folio 2 -3.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL (SEGÚN EL CASO)</b>			
Fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días	X		Folio 8 - 12.

calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	X		
Facultades del representante legal	X		
Limitaciones del representante legal	N/A		
Domicilio	X		
Término de constitución	X		
Término de duración	N/A		
El nombramiento del revisor fiscal, en caso de que proceda	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>PROponentes Plurales</b>			
El acta de constitución del consorcio o unión temporal.	N/A		
Fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b>			
Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía de los integrantes tratándose de personas naturales que conforma la figura asociativa de la estructura plural; en el caso de personas jurídicas se deberá anexar la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente.	N/A		
El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	N/A		
Nombre al consorcio o unión temporal.	N/A		
El líder de la figura asociativa deberá tener el mayor porcentaje de participación y su representante legal actuará como representante legal de la figura asociativa, el mismo deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b>			
consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. La figura asociativa solo podrá ser conformada por máximo dos (2) integrantes. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.			
Indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales y/o jurídicas.	N/A		
Indicación del domicilio de la figura asociativa.	N/A		
Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal	N/A		
Si la figura asociativa establecida corresponde a una unión temporal se deberá señalar expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b>			
ejecución del contrato y expresar que responderá a las sanciones limitada conforme a la participación de los miembros.			
Manifestación clara y expresa que quienes integran la figura asociativa responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	N/A		
En el caso de conformación de consorcios, cada uno de los miembros deberá expresar que responderá de forma solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.	N/A		
Acreditar un término mínimo de duración del proponente de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del consorcio o unión temporal estén	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b>			
llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.			

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>APODERADOS</b>	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)</b>	X		Folio 14.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES<sup>1</sup></b>	X		Folio 16 - 176.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</b>			
Constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Anexo No 4	X		Folio 178 - 181.
Tratándose de persona natural nacional deberá	N/A		

<sup>1</sup> Documento de Selección, numeral 5.1.7. "Como quiera que el régimen jurídico aplicable a la presente contratación es de derecho privado, este requisito no es exigible, sin embargo se utilizará como medio de verificación de la información presentada por el oferente respecto de la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad de organización, información que también se obtiene de los documentos exigidos en el presente documento de selección, es por ello que en aras de hacer más ágil la evaluación de las ofertas, el oferente que cuente con dicho documento podrá presentarlo y este deberá estar actualizado de conformidad con la información técnica y financiera presentada por el oferente".

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</b>			
también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican).			

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>			
Amparos de la Garantía de Seriedad.	X		Folio 183 – 185. El proponente amplió la garantía conforme lo solicitado en el acta de reanudación del proceso.
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	X		
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso.	X		
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO CANACOL ENERGY – CNE OIL & GAS OBRAS POR REGALIAS 2022/ NIT 830.053.105-3.	X		
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>			
tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.			
Cuando la propuesta la presente una figura asociativa, la garantía debe ser tomada a nombre de la figura asociativa, en este caso, deben quedar claros en el cuerpo de la garantía, los integrantes del consorcio o unión temporal y su participación en el mismo.	N/A		
La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora.	X		
El objeto de la garantía deberá corresponder al objeto del presente PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o Representante Legal o Apoderado, según corresponda.	X		Folio 187.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>			
Respecto del proponente.	X		Folio 189.
Respecto del proponente (entiéndase persona jurídica). De su representante legal.	X		Folio 190.
No se encuentran reportados.	X		
Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</b>			
Respecto del proponente	X		Folio 192.
Respecto del proponente (entiéndase persona jurídica). Respecto del representante legal	X		Folio 193.
No se encuentran reportados como inhabilitado(s) para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI"	X		
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL</b>			

Persona natural.	N/A		
Representante legal.	X		Folio 195.
Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL</b>			
Persona natural.	N/A		
Representante legal.	X		Folio 197.
Figuras asociativas.	N/A		
Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO</b>			
Anexo No. 5: Autorización para el tratamiento de datos.	X		Folio 199 - 200.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO</b>			
Anexo No. 9: FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.	X		Folio 202 - 203.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>FORMATO DE DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO</b>			
Anexo No. 10: FORMATO DE DECLARACIÓN DE	X		Folio 205 - 206.

PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.			
---	--	--	--

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>ABONO DE LA OFERTA</b>			
AVAL	X		Folio 2 - 3.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X		Folio 4.
Fotocopia de la tarjeta profesional.	X		Folio 5.
Certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia.	X		Folio 6.
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>ABONO DE LA OFERTA</b>			
Vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>			
La persona jurídica nacional con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	N/A		

**RESULTADO REQUISITOS JURÍDICOS:**

<b>RESULTADO</b>	<b>OBSERVACIONES: CUMPLE.</b>
<b>CUMPLE</b>	

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

**2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero**

**Documentos solicitados**

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA</b>	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS 31 DIC 2021	<b>CUMPLE</b>	208 -209 correo 1 requisitos habilitantes	El balance y estado de resultados se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jesús Cuellar con CC. 93.115.071, contador público Jhonathan Martin Soler con T. P 214311 - T y Revisor Fiscal Jorge Humberto Cardoso T.P 11007 - T y son con corte al 31/12/2021.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	<b>CUMPLE</b>	210 - 220 correo 1 requisitos habilitantes	Las notas a los estados financieros se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jesús Cuellar con CC. 93.115.071, contador público Jhonathan Marín Soler con T. P 214311 - T y Revisor Fiscal Jorge Humberto Cardoso T.P 11007 - T y son con corte al 31/12/2021.
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	<b>CUMPLE</b>	221 - 224 correo 1 requisitos habilitantes	Los estados financieros se encuentran debidamente dictaminados por el Revisor Fiscal Jorge Humberto Cardoso T.P 11007 - T. Adicionalmente, se encuentra la certificación debidamente firmada por y se encuentra firmados por el representante legal Jesús Cuellar con CC. 93.115.071, contador público Jhonathan Marín Soler con T. P 214311 - T y el revisor fiscal.
	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	<b>CUMPLE</b>	225 - 230 correo 1 requisitos habilitantes	Se encuentran los documentos establecidos del: contador público Jhonathan Marín Soler con T. P 214311 - T (cédula, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 08/06/2022). Revisor Fiscal Jorge Humberto Cardoso T.P 11007 - T cédula, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 27/04/2022).

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	EVALUACIÓN	
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	51,809,709.65	1,129,624,068.00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1.00	12.14	
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70.00%	22.44%	
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1.00	136.83	
5	Patrimonio Neto	Activo Total - Pasivo Total	Mayor o igual	10,361,941.93	1,293,498,585.00	
6	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0.00%	41.20%	
7	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0.00%	31.96%	

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

### 2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/ NO)
												I, PN, PJ, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)	
1	Gobernación del Tolima	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra derivado del convenio cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo del proyecto denominado: Mejoramiento de la vía con placa huella en las veredas Lajas y Santa Filomena del municipio de Falan-Tolima.	1476 de 08 de julio de 2019	Inversiones Cuellar Tovar y Cia. Ltda.	7/23/2019	4/27/2021	14.1666667	7.3333333	Liquidado	\$126,830,202.00	139.5999696	I	100%	\$126,830,202.00	139.5999696	SI
													\$126,830,202.00	139.5999696		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:</p> <p>Se deben acreditar en MÍNIMO UNO (1) y MÁXIMO DOS (2) contratos ejecutados en Colombia. Los contratos presentados deben estar recibidos a satisfacción y liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto estimado del presente proceso de selección y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance y cumpla con las siguientes condiciones:</p> <p>I. Debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA PLACA HUELLAS O PAVIMENTO RIGIDO.</p>	<p>El proponente presenta un (1) contrato con el que pretende validar los requisitos del Documento de Selección. El contrato cumple con el objeto solicitado, sin embargo, con los documentos recibidos no se puede constatar si el contrato se encuentra liquidado, favor aportar el acta de liquidación o documento donde se puede verificar el estado del contrato.</p> <p>El contrato presentado acredita un valor superior al presupuesto estimado del PSC, expresado en SMMLV, sin embargo, aún no se acredita el estado del contrato presentado, por lo cual no se estaría cumpliendo con la acreditación de valor expresado en SMMLV requerida para cumplir con los requisitos de</p>	CUMPLE	<p>Correo No 01 - Correo No 1 Requisitos habilitantes - Requisitos habilitantes INVERSIONES - F. 231 a 254</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Acta liquidación contrato 1476 de 2019</p>	<p>El proponente presenta un (1) contrato con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>El contrato cumple con los requisitos del Documento de Selección.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
	<p>experiencia mínima.</p> <p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría al mejoramiento la vía con placa huella, cumpliendo con el requisito solicitado en cuanto al alcance u objeto. También acredita un valor superior al PE del PSC. El oferente adjunta contrato y acta de recibo final, en estos documentos se puede constatar que el contrato se ejecutó dentro del plazo pactado y fue recibido a satisfacción por la Interventoría y la Secretaría de Infraestructura y Hábitat; sin embargo, no se puede constatar que el contrato se encuentre liquidado. Favor aclarar el estado del contrato, dado que los contratos deben estar recibidos a satisfacción y liquidados. Aportar el acta de liquidación o documento donde se puede verificar</p>	CUMPLE		<p>En acta de liquidación aportada, se verifica el estado del contrato No. 1 como terminado, liquidado y recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
	el estado del contrato. La fecha de inicio y el tiempo de suspensión es diferente al presentado en el Anexo No. 6, se corrige según información encontrada en el Acta de recibo final aportada.			
Todos los integrantes de la figura asociativa deberán aportar mínimo un (1) contrato válido de los requeridos en la experiencia mínima habilitante y/o ponderable. Los contratos con los que se pretenda acreditar este requisito deberán haber sido ejecutados en Colombia directamente (individualmente o como integrante de una figura asociativa) por parte del integrante de la figura plural que se presente en el presente PSC.	El contrato aportado para la evaluación corresponde a un proyecto ejecutado en Colombia, cumpliendo con este requisito.	CUMPLE		N/A
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE		N/A

### Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
<b>Interventoría Proyecto</b>	6	\$ 14,322,382.00	<b>\$ 85,934,292.00</b>	\$ 85,934,292.00
		<b>IVA</b>	<b>\$ 16,327,515.48</b>	\$ 16,327,515.48

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
<b>Total contrato de interventoría</b>			<b>\$ 102,261,807.48</b>	<b>\$ 102,261,807.48</b>

### Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	100%
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas como % de 1)</b>	51,86%	51,86%
<b>2,1</b>	Prima anual	8,33%	
<b>2,2</b>	Cesantía anual	10,00%	
<b>2,3</b>	Intereses a las cesantías	1,20%	
<b>2,4</b>	Vacaciones anuales	4,17%	
<b>2,5</b>	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
<b>2,6</b>	Subsidio familiar	4,00%	
<b>2,7</b>	SENA	0,00%	
<b>2,8</b>	ICBF	0,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	0,20%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	1,00%	
<b>2,11</b>	Otros	4,00%	4,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados como % de 1)</b>	<b>36,33%</b>	36,33%
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables	<b>22,50%</b>	22,50%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,00%	
3.1.2	Servicios públicos	3,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	3,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	5,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,50%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	3,00%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	8,00%	8,00%
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	3,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>2,83%</b>	2,83%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,33%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,50%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	<b>3,00%</b>	3,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>25,00%</b>	25,00%
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>213,19%</b>	213,19%

## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1) *(2) *(3) *(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	Unidad	1	6	30%	\$ 4,800,000.00	\$ 8,640,000.00	\$ 8,640,000.00
Ingeniero residente de interventoría	Unidad	1	6	100%	\$ 2,800,000.00	\$ 16,800,000.00	\$ 16,800,000.00
Residente de seguridad y salud en el trabajo y ambiental	Unidad	1	6	40%	\$ 2,350,000.00	\$ 5,640,000.00	\$ 5,640,000.00
Asesor jurídico	Unidad	1	6	20%	\$ 2,000,000.00	\$ 2,400,000.00	\$ 2,400,000.00
Contador público	Unidad	1	6	10%	\$ 2,000,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ 1,200,000.00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 34,680,000.00</b>	<b>\$ 34,680,000.00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						2.1319	2.1319
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 73,934,292.00</b>	<b>\$ 73,934,292.00</b>

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Duración (9)	Porcentaje de dedicación (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8) * (9) * (10) * (11) = (12)	Verificación
Alquiler de oficina con servicios, muebles y equipos. Incluye gastos generales	mes	1	6	100%	\$ 250.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
Ensayo de caracterización de los agregados	unidad	1	6	100%	\$ 100.000,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
Límites de Atterberg	unidad	1	6	100%	\$ 130.000,00	\$ 780.000,00	\$ 780.000,00
Proctor modificado	unidad	1	6	100%	\$ 130.000,00	\$ 780.000,00	\$ 780.000,00
CBR	unidad	1	6	100%	\$ 130.000,00	\$ 780.000,00	\$ 780.000,00
Resistencia a la compresión de bases estabilizadas	unidad	1	6	100%	\$ 130.000,00	\$ 780.000,00	\$ 780.000,00
póliza	mes	1	6	100%	\$ 130.000,00	\$ 780.000,00	\$ 780.000,00
Alquiler vehículo 2000 c/c	mes	1	6	100%	\$ 500.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Preparación de informes	mes	1	6	100%	\$ 500.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 12.000.000,00</b>	<b>\$ 12.000.000,00</b>

<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>		<b>\$ 85.934.292,00</b>	<b>\$ 85.934.292,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>	<b>19,00%</b>	<b>\$ 16.327.515,48</b>	<b>\$ 16.327.515,48</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>		<b>\$ 102.261.807,48</b>	<b>\$ 102.261.807,48</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del Contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$93.257.477,37) y máximo (\$103.619.419,30), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$102.261.807,48 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No 02 - Correo No 2 Oferta económica - 16. oferta económica F. 274 a 280/ Anexo-No. -8.- Oferta-económica/ Anexo-No. - 8.2.-Desglose-de-la-oferta
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética.	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimos establecidos en la presente licitación.		
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador.		

Página 26 de 199

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto a dos decimales; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	La oferta económica cumple con este requisito.		
En ningún caso el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 2.30. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El cálculo del factor multiplicador no supera el establecido en los TDR.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

### 2.1.2. CONSTRU CONSULTORÍA S.A.S.

CONSTRU CONSULTORÍA S.A.S.	PARTICIPACIÓN 100%
----------------------------	--------------------

#### 2.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Anexo: 3	X		Folio 3 -4.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL (SEGÚN EL CASO)</b>			
Fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	X		Folio 10 - 14.
Objeto social: Deberá estar	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL (SEGÚN EL CASO)</b>			
relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.			
Facultades del representante legal.	X		
Limitaciones del representante legal.	N/A		
Domicilio.	X		
Término de constitución.	X		
Término de duración.	N/A		
El nombramiento del revisor fiscal, en caso de que proceda.	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>PROponentes Plurales</b>			
El acta de constitución del consorcio o unión temporal.	N/A		
Fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b>			
Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía de los integrantes tratándose de personas naturales que conforma la figura asociativa de la estructura plural; en el caso de personas jurídicas se deberá anexar la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente.	N/A		
El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	N/A		
Nombre al consorcio o unión temporal.	N/A		
El líder de la figura asociativa deberá tener el mayor porcentaje de participación y su representante legal actuará como representante legal de la figura asociativa, el mismo deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b>			
consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. La figura asociativa solo podrá ser conformada por máximo dos (2) integrantes. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.			
Indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales y/o jurídicas.	N/A		
Indicación del domicilio de la figura asociativa.	N/A		
Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal.	N/A		
Si la figura asociativa establecida corresponde a una unión temporal se deberá señalar expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b>			
integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato y expresar que responderá a las sanciones limitada conforme a la participación de los miembros.			
Manifestación clara y expresa que quienes integran la figura asociativa responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	N/A		
En el caso de conformación de consorcios, cada uno de los miembros deberá expresar que responderá de forma solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.	N/A		
Acreditar un término mínimo de duración del proponente de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que, con	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b>			
posterioridad, los integrantes del consorcio o unión temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.			

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>APODERADOS</b>	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)</b>	X		Folio 16 - 19.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES<sup>2</sup></b>	X		Folio 21 - 170.

<sup>2</sup> Documento de Selección, numeral 5.1.7. "Como quiera que el régimen jurídico aplicable a la presente contratación es de derecho privado, este requisito no es exigible, sin embargo se utilizará como medio de verificación de la información presentada por el oferente respecto de la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad de organización, información que también se obtiene de los documentos exigidos en el presente documento de selección, es por ello que en aras de hacer más ágil la evaluación de las ofertas, el oferente que cuente con dicho documento podrá presentarlo y este deberá estar actualizado de conformidad con la información técnica y financiera presentada por el oferente".

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</b>			
Constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Anexo No 4	X		Folio 172.
Tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican).	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>			
Amparos de la Garantía de Seriedad.	X		Póliza subsanada a través del correo electrónico <a href="mailto:construconsultoria@hotmail.com">construconsultoria@hotmail.com</a> del 11 de noviembre de 2022 a las 12:51.
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	X		Póliza subsanada a través del correo electrónico <a href="mailto:construconsultoria@hotmail.com">construconsultoria@hotmail.com</a> del 11 de noviembre de 2022 a las 12:51.
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>			
fecha prevista para el cierre del proceso.			
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO CANACOL ENERGY – CNE OIL & GAS OBRAS POR REGALIAS 2022/ NIT 830.053.105-3.	X		
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	X		
Cuando la propuesta la presente una figura asociativa, la garantía debe ser tomada a nombre de la figura asociativa, en este caso, deben quedar claros en el cuerpo de la garantía, los integrantes del consorcio o unión temporal y su participación en el mismo.	N/A		
La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>			
El objeto de la garantía deberá corresponder al objeto del presente PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o Representante Legal o Apoderado, según corresponda.	X		Folio 189.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>			
Respecto del proponente.	X		Folio 193.
Respecto del proponente (entiéndase persona jurídica). De su representante legal.	X		Folio 192.
No se encuentran reportados.	X		
Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</b>			
Respecto del proponente.	X		Folio 195.
Respecto del proponente (entiéndase persona jurídica). Respecto del representante legal.	X		Folio 194.
No se encuentran reportados como inhabilitado(s) para contratar en el Sistema de información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI"	X		
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X		
presente proceso de selección.			

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL</b>			
Persona natural.	N/A		
Representante legal.	X		Folio 196.
Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL</b>			
Persona natural.	N/A		
Representante legal.	X		Folio 191.
Figuras asociativas	N/A		
Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO</b>			
Anexo No. 5: Autorización para el tratamiento de datos.	X		Folio 235 - 237. Se deja constancia que el documento, pagina 236 existe un espacio en blanco, pero el contenido del anexo se mantiene.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO</b>			
Anexo No. 9: FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.	X		Anexo No. 9 subsanado a través del correo electrónico <a href="mailto:construconsultoria@hotmail.com">construconsultoria@hotmail.com</a> del 11 de noviembre de 2022 a las 12:51.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>FORMATO DE DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO</b>			
Anexo No. 10: FORMATO DE DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.	X		Folio 202 - 204.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>ABONO DE LA OFERTA</b>			
AVAL	X		Folio 3 - 4.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X		Folio 206.
Fotocopia de la tarjeta profesional.	X		Folio 207.
Certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia.	X		Folio 8.
Vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>			
La persona jurídica nacional con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	N/A		

**RESULTADO REQUISITOS JURÍDICOS:**

<b>RESULTADO</b>	<b>OBSERVACIONES: CUMPLE.</b>
<b>CUMPLE</b>	

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

### 2.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

#### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>Proponente: CONSTRU CONSULTORÍA S.A.S.</b>	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS 31 DIC 2021	<b>CUMPLE</b>	209 - 210 correo 1 requisitos habilitantes	El balance y estado de resultados se encuentran debidamente firmados por el representante legal Oscar Robayo con CC 80.041.313, contador público Elías Medina con T. P 5323 - T y auditor externo Andrea Guevara T.P 133442 - T y son con corte al 31/12/2021.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	<b>CUMPLE</b>	211 - 215 correo 1 requisitos habilitantes	Las notas a los estados financieros se encuentran debidamente firmados por el representante legal Oscar Robayo con CC. 80.041.313, contador público Elías Medina con T. P 5323 - T y auditor externo Andrea Guevara T.P 133442 - T y son con corte al 31/12/2021.
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	<b>CUMPLE</b>	216 - correo 1 requisitos habilitantes	Los estados financieros se encuentran debidamente dictaminados por el auditor externo Andrea Guevara T.P 133442 - T. Adicionalmente, se encuentra la certificación debidamente firmada.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	<b>CUMPLE</b>	218 - 225 correo 1 requisitos habilitantes	Se encuentran los documentos establecidos del contador público: Elías Moisés Medina con T.P. 5323 - T (cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 22/07/2022) Auditor externo; Andrea Carolina Guevara T.P. 133442 - T cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 03/06/2022).

**Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.**

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	EVALUACIÓN	
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	51.809.709,65	201.928.816,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	4,32	
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70,00%	23%	
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,00	204,18	
5	Patrimonio Neto	Activo Total - Pasivo Total	Mayor o igual	10.361.941,93	206.573.614,00	
6	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	134,32%	
7	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	103,74%	

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

### 2.1.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/ NO)	
												I, PN, PJ, C, UT	Participación (%)			Valor Total Ejecutado (SMMLV)
1	Departamento de Guainía	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento y pavimentación, caizada derecha de la calle 26 entre carreras 16 y 23, barrios Ameritas y Marca Grande, en el municipio de Inirida departamento del Guainía.	370 de 2008	Constru Consultoría Ltda.	5/11/2008	4/07/2009	N.A.	8,0666667	Liquidado	\$46.477.395,00	93,5347052	I	100%	\$46.477.395,00	93,5347052	SI
2	Municipio de Viotá	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato cuyo objeto es construcción para mejoramiento de la vía carrera 10 entre calle 13 y calle 11 del barrio la vega municipio de Viotá, Cundinamarca.	CMC-15-2018	Constru Consultoría S.A.S.	27/04/2018	14/09/2018	N.A.	4,7000000	Liquidado	\$20.184.780,00	25,8367830	I	100%	\$20.184.780,00	25,8367830	SI
													\$66.662.175,00	119,3714882		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:</p> <p>Se deben acreditar en MÍNIMO UNO (1) y MÁXIMO DOS (2) contratos ejecutados en Colombia. Los contratos presentados deben estar recibidos a satisfacción y liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto estimado del presente proceso de selección y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance y cumpla con las siguientes condiciones:</p> <p>I. Debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA PLACA HUELLAS O PAVIMENTO RIGIDO.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos del Documento de Selección. Los dos contratos cumplen con el alcance u objeto solicitado, el contrato No. 2 se encuentra recibido a satisfacción y liquidado; sin embargo, con los documentos recibidos no se puede constatar que el contrato No. 1 se encuentra liquidado ni recibido a satisfacción, favor aportar el acta de liquidación o documento donde se puede verificar el estado del contrato.</p> <p>La sumatoria de los dos contratos acreditan un valor superior al presupuesto estimado del PSC en SMMLV, sin embargo, el primer contrato aún no acredita el estado de recibido a satisfacción ni liquidado, por lo cual se excluye de la</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - HABILITANTES -F. 226 a 231</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Acta de liquidación CTO N° 370 de 2008</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA. Los contratos cumplen con los requisitos del Documento de Selección.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
	sumatoria y no se estaría cumpliendo con el requisito de acreditación de valor expresado en SMMLV requerido para cumplir con los requisitos de experiencia mínima.			
	1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría al mejoramiento y pavimentación de vía en pavimento rígido, cumpliendo con el requisito solicitado en cuanto al alcance u objeto; sin embargo, en el documento adjunto no se puede constatar que el contrato se encuentre recibido a satisfacción ni liquidado. Favor aclarar el estado del contrato, dado que los contratos deben estar recibidos a satisfacción y liquidados. Aportar el acta de liquidación o documento donde se puede verificar el estado del contrato.	CUMPLE	Correo No. 1 - HABILITANTES -F. 228 a 229  Subsanación: Correo No. 1 - Acta de liquidación CTO N° 370 de 2008	En acta de liquidación aportada, se verifica el estado del contrato No. 1 como terminado, liquidado y recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
	2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a construcción para mejoramiento de vía en pavimento rígido, cumpliendo con el requisito solicitado en cuanto al alcance u objeto; además el mismo se encuentra liquidado y recibido a satisfacción.	CUMPLE	Correo No. 1 - HABILITANTES -F. 230 a 231	N/A
Todos los integrantes de la figura asociativa deberán aportar mínimo un (1) contrato válido de los requeridos en la experiencia mínima habilitante y/o ponderable. Los contratos con los que se pretenda acreditar este requisito deberán haber sido ejecutados en Colombia directamente (individualmente o como integrante de una figura asociativa) por parte del integrante de la figura plural que se presente en el presente PSC.	Los contratos aportados para la evaluación corresponden a proyectos ejecutados en Colombia, cumpliendo con este requisito.	CUMPLE	Correo No. 1 - HABILITANTES -F. 226 a 231	N/A
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - HABILITANTES -F. 226 a 231	N/A

### Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
<b>Interventoría Proyecto</b>	6	\$ 14.450.000,00	<b>\$ 86.700.000,00</b>	\$ 86.700.000,00
		<b>IVA</b>	<b>\$ 16.473.000,00</b>	\$ 16.473.000,00
<b>Total contrato de interventoría</b>			<b>\$ 103.173.000,00</b>	<b>\$ 103.173.000,00</b>

### Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	100%
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	73,66%	73,66%
<b>2,1</b>	Prima anual	8,33%	
<b>2,2</b>	Cesantía anual	8,33%	
<b>2,3</b>	Intereses a las cesantías	1,00%	
<b>2,4</b>	Vacaciones anuales	4,00%	
<b>2,5</b>	Seguridad social	26,00%	26,00%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,00%	
2.5.3	ARL	6,00%	
<b>2,6</b>	Subsidio familiar	4,00%	
<b>2,7</b>	SENA	2,00%	
<b>2,8</b>	ICBF	3,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	4,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	1,00%	
<b>2,11</b>	Otros	12,00%	12,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	4,00%	
2.11.2	Dotación	4,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>45,34%</b>	45,34%
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables	<b>17,50%</b>	17,50%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.7	Vigilancia y aseo	5,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,50%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>	<b>17,84%</b>	<b>17,84%</b>
3.2.1	Personal administrativo	8,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	3,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	4,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,84%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>	<b>8,00%</b>	<b>8,00%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	5,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	<b>2,00%</b>	<b>2,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>10,00%</b>	<b>10,00%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>229,00%</b>	<b>229,00%</b>

## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1) *(2) *(3) *(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	Mes	1	6	30%	\$ 4.000.000,00	\$ 7.200.000,00	\$ 7.200.000,00
Ingeniero residente de interventoría	Mes	1	6	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Residente de seguridad y salud en el trabajo y ambiental	Mes	1	6	40%	\$ 2.500.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Asesor jurídico	Mes	1	6	20%	\$ 2.500.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Contador público	Mes	1	6	10%	\$ 2.300.000,00	\$ 1.380.000,00	\$ 1.380.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 35.580.000,00</b>	<b>\$ 35.580.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						2,29	2,29
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 81.478.200,00</b>	<b>\$ 81.478.200,00</b>

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Duración (9)	Porcentaje de dedicación (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8) * (9) * (10) * (11) = (12)	Verificación
Alquiler de oficina con servicios, muebles y equipos. Incluye gastos generales	mes	1	6	100%	\$ 200.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
Ensayo de caracterización de los agregados	unidad	1	5	50%	\$ 158.720,00	\$ 396.800,00	\$ 396.800,00
Límites de Atterberg	unidad	1	5	100%	\$ 100.000,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
Proctor modificado	unidad	1	5	100%	\$ 100.000,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
CBR	unidad	1	5	50%	\$ 100.000,00	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
Resistencia a la compresión de bases estabilizadas	unidad	1	5	50%	\$ 150.000,00	\$ 375.000,00	\$ 375.000,00
Póliza	mes	1	1	100%	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
Alquiler vehículo 2000 cc	mes	1	6	50%	\$ 200.000,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
Preparación de informes	mes	1	6	100%	\$ 150.000,00	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 5.221.800,00</b>	<b>\$ 5.221.800,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 86.700.000,00</b>	<b>\$ 86.700.000,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 16.473.000,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 103.173.000,00</b>	<b>\$ 103.173.000,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del Contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$93.257.477,37) y máximo (\$103.619.419,30), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$103.173.000 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 2 - ECONOMICA - F. 1 a 4/ Anexo-No. - 8.-Oferta-economica/ Anexo-No. - 8.1.-Factor-multiplicador/ Anexo-No. - 8.2.- Desglose-de-la-oferta
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética.	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimos establecidos en la presente licitación.		
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador.		
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto a dos decimales; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	La oferta económica cumple con este requisito.		
En ningún caso el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 2.30. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El cálculo del factor multiplicador no supera el establecido en los TDR.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

### 2.1.3. CONSORCIO PLACA HUELLA SANTIAGO APOSTOL

INGICONS S.A.S.	PARTICIPACIÓN 50%
VCTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO	PARTICIPACIÓN 50%

**2.1.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico**

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Anexo:3	X		CARPETA REQUISITOS HABILITANTES/CARTA DE PRESENTACIÓN

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL (SEGÚN EL CASO)</b>			
Fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	X		CARPETA REQUISITOS HABILITANTES/EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL/ INGICONS S.A.S
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	X		
Facultades del representante legal.	X		
Limitaciones del representante legal.	N/A		
Domicilio.	X		
Término de constitución.	N/A		
Término de duración.	N/A		
El nombramiento del revisor fiscal, en caso de que proceda.	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>PROponentes Plurales</b>			

El acta de constitución del consorcio o unión temporal. Anexo No. 17	X		CARPETA REQUISITOS HABILITANTES/ CARTA CONSORCIAL
Fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b>			
Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía de los integrantes tratándose de personas naturales que conforma la figura asociativa de la estructura plural; en el caso de personas jurídicas se deberá anexar la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente.	X		CARPETA REQUISITOS HABILITANTES/ CEDULA REPRESENTANTES LEGALES/
El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	X		CARPETA REQUISITOS HABILITANTES\CARTA CONSORCIAL\
Nombre al consorcio o unión temporal	X		
El líder de la figura asociativa deberá tener el mayor porcentaje de		X	CARPETA REQUISITOS HABILITANTES\CARTA CONSORCIAL\ <b>NO CUMPLE.</b> Una de las causales de rechazo, previstas en el Documento de Selección,

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b>			
participación y su representante legal actuará como representante legal de la figura asociativa, el mismo deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. La figura asociativa solo podrá ser conformada por máximo dos (2) integrantes. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.			numeral 4.6, literal nn. "Cuando no se cumpla con el porcentaje exigido para el líder en caso de las figuras asociativas."  Conforme al ANEXO No. 17 - MODELO DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, allegado por el proponente, la conformación del consorcio está integrado por: 1. VICTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO, con una participación del 50%. 2. INGICONS S.A.S., con una participación del 50%.  De lo anterior, no cumple con lo estipulado en el documento de selección, numeral 5.1.4.2., parágrafo 4.
Indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales y/o jurídicas.	X		
Indicación del domicilio de la figura asociativa.			
Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal	X		CARPETA REQUISITOS HABILITANTES\CARTA CONSORCIAL\
Si la figura asociativa establecida corresponde a una unión temporal se deberá señalar expresamente las	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b>			
actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato y expresar que responderá a las sanciones limitada conforme a la participación de los miembros.			
Manifestación clara y expresa que quienes integran la figura asociativa responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	X		
En el caso de conformación de consorcios, cada uno de los miembros deberá expresar que responderá de forma solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.	X		
Acreditar un término mínimo de duración del proponente de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que, con	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b>			
posterioridad, los integrantes del consorcio o unión temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.			

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>APODERADOS</b>	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)</b>		X	CARPETA REQUISITOS HABILITANTES\RUT. <b>NO CUMPLE.</b> Se encuentra sin firmas.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES<sup>3</sup></b>	X		CARPETA REQUISITOS HABILITANTES\PROponentes\

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</b>			
Constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Anexo No 4	X		CARPETA REQUISITOS HABILITANTES\PAGOS DE APORTES PARAFISCALES\
Tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el	X		CARPETA REQUISITOS HABILITANTES\PAGOS DE APORTES PARAFISCALES\VICTOR MANUEL II BARRRETO SALCEDO

<sup>3</sup> Documento de selección, numeral 5.1.7 Registro único de proponentes "Como quiera que el régimen jurídico aplicable a la presente contratación es de derecho privado, este requisito no es exigible, sin embargo se utilizará como medio de verificación de la información presentada por el oferente respecto de la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad de organización, información que también se obtiene de los documentos exigidos en el presente documento de selección, es por ello que en aras de hacer más ágil la evaluación de las ofertas, el oferente que cuente con dicho documento podrá presentarlo y este deberá estar actualizado de conformidad con la información técnica y financiera presentada por el oferente".

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</b>			
cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican).			

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>			
Amparos de la Garantía de Seriedad.	X		
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	X		
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso.	X		
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO CANACOL ENERGY – CNE OIL & GAS OBRAS POR REGALIAS 2022/ NIT 830.053.105-3.	X		
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>			
Cuando la propuesta la presente una figura asociativa, la garantía debe ser tomada a nombre de la figura asociativa, en este caso, deben quedar claros en el cuerpo de la garantía, los integrantes del consorcio o unión temporal y su participación en el mismo.	X		
La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora.		X	CARPETA REQUISITOS HABILITANTES\POLIZA. <b>NO CUMPLE:</b> Sin recibo de pago de la aseguradora <sup>4</sup> .
El objeto de la garantía deberá corresponder al objeto del presente PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o Representante Legal o Apoderado, según corresponda.	X		CARPETA REQUISITOS HABILITANTES\CEDULA REPRESENTANTES LEGALES\

<sup>4</sup> Documento de selección, numeral 5.1.9. (...) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</b>			
Respecto del proponente.	X		REQUISITOS HABILITANTES\CERTIFICADOS ANTECEDENTES\
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</b>			
Respecto del proponente (entiéndase persona jurídica). Respecto del representante legal.	X		
No se encuentran reportados como inhabilitado(s) para contratar en el Sistema de información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI"	X		
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</b>			
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL</b>			
Persona natural.	X		CARPETAS REQUISITOS HABILITANTES\CERTIFICADOS ANTECEDENTES\
Representante legal.	X		
Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL</b>			
Persona natural.	X		CARPETAS REQUISITOS HABILITANTES\CERTIFICADOS ANTECEDENTES\
Representante legal.	X		
Figuras asociativas.	X		
Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO</b>			
Anexo No. 5: Autorización para el tratamiento de datos.	X		CARPETA REQUISITOS HABILITANTES\AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS\

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO</b>			
Anexo No. 9: FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.	X		CARPETA REQUISITOS HABILITANTES\DOCUMENTOS SARLAFT\

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>FORMATO DE DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO</b>			
Anexo No. 10: FORMATO DE DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.	X		CARPETA REQUISITOS HABILITANTES\DOCUMENTOS SARLAFT\

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>ABONO DE LA OFERTA</b>			
AVAL	X		CARPETA REQUISITOS HABILITANTES\CARTA DE PRESENTACIÓN\DOCUMENTOS ABONO DE LA PROPUESTA\
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X		
Fotocopia de la tarjeta profesional.	X		
Certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia	X		
Vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>			
La persona jurídica nacional con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	N/A		

**RESULTADO REQUISITOS JURÍDICOS:**

RESULTADO	OBSERVACIONES:
<b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	Al no cumplir con lo estipulado en el documento de selección, numeral 5.1.4.2., parágrafo 4, siendo una causal de rechazo según lo contemplado en el numeral 4.6, literal nn.

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

**2.1.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero**

**Documentos solicitados**

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>VICTOR MANUEL II BARRETO SALCEDO</b>	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS 31 DIC 2021	<b>NO CUMPLE</b>	Correo 2 - Documentos Financieros - Víctor Barreto Salcedo / Archivo 3-4	Se evidencia que el proponente adjunta el anexo balance general y estado de resultados con corte al 31/12/2020. Por lo cual no cumple.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	<b>NO CUMPLE</b>	Correo 2 - Documentos Financieros - Víctor Barreto Salcedo / Archivo 5	Se evidencia que el proponente adjunta el anexo notas a los estados financieros con corte al 31/12/2020. Por lo cual no cumple.
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	<b>NO CUMPLE</b>	Correo 2 - Documentos Financieros - Víctor Barreto Salcedo / Archivo 6	Los estados financieros con corte al 31/12/2020. Se encuentran dictaminados por Representa Legal Víctor Manuel Barreto Salcedo cédula 1.101.816.024 y el Contador Público Jaime Márquez Contreras T.P 111052. Adicionalmente, se encuentra la certificación debidamente firmada por el Auditor Carlos Felipe Ribon Rivera T. P 232972 con corte al 31/12/2021. Por lo cual no cumple.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	<b>CUMPLE</b>	Correo 2 - Documentos Financieros - Víctor Barreto Salcedo / Archivo 1 -2; 7 - 8	Se encuentran los documentos establecidos del: contador público Contador Público Jaime Márquez Contreras T.P 111052 (cédula, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 25/05/2022) Auditor Carlos Felipe Ribon Rivera T.P 232972 - T cédula, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 05/07/2022).

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>INGICONS S.A.S</b>	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS 31 DIC 2021	<b>CUMPLE</b>	Correo 2 - Documentos Financieros - Ingicons SAS / Archivo 3	El balance y estado de resultados se encuentran debidamente firmados por el representante legal Enrique Carlos López Hernández con CC. 92.098.813, contador público Jaime Isaac Iriarte Celins con T. P 154901 - T con corte al 31/12/2021.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	<b>CUMPLE</b>	Correo 2 - Documentos Financieros - Ingicons SAS / Archivo 3	Las notas a los estados financieros se encuentran debidamente firmados por el representante legal Enrique Carlos López Hernández con CC. 92.098.813, contador público Jaime Isaac Iriarte Celins con T. P 154901 - T con corte al 31/12/2021.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	<b>CUMPLE</b>	Correo 2 - Documentos Financieros - Ingicons SAS / Archivo 4	Los estados financieros se encuentran certificados por el representante legal el representante legal Enrique Carlos López Hernández con CC. 92.098.813 y el contador público Jaime Isaac Iriarte Celins con T. P 154901 - T. Adicionalmente, se encuentra el dictamen firmado por el revisor fiscal Carlos Felipe Ribon Rivera T.P 232972 - T.
	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	<b>CUMPLE</b>	Correo 2 - Documentos Financieros - Ingicons SAS / Archivo 1; 5 - 6	Se encuentran los documentos establecidos del: contador público Jaime Isaac Iriarte Celins con T. P 154901 - T. (cédula, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 22/07/2022) Revisor Fiscal Carlos Felipe Ribon Rivera T.P 232972 - T, cédula, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 25/05/2022).

**Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.**

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	51.809.709,65	NO CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70,00%	
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,00	

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	EVALUACIÓN	
5	Patrimonio Neto	Activo Total - Pasivo Total	Mayor o igual	10.361.941,93		
6	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%		
7	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%		

**NOTA:** Teniendo en cuenta el DS el capítulo 5.2.- Requisitos de la capacidad financiera-, donde se indica que los proponentes deben allegar los documentos señalados a continuación: balance general y estado de resultados, notas a los estados financieros, certificación y dictamen de los estados financieros, fotocopia de tarjeta Profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores de los profesionales (Contador Público - Revisor Fiscal, en caso de aplicar) que certifican y dictaminan los estados financieros; no se pueden calcular los indicadores dado que no se adjunta la información mencionada anteriormente.

Además, el oferente se encuentra rechazado desde el componente jurídico al no cumplir con lo estipulado en el documento de selección, numeral 5.1.4.2., párrafo 4, siendo una causal de rechazo según lo contemplado en el numeral 4.6, literal nn.

*"nn. Cuando no se cumpla con el porcentaje exigido para el líder en caso de las figuras asociativas."*

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

### 2.1.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/Finalizado/Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/ NO)
												I, PN, PJ, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)		
1	Municipio de Sampués - Sucre	Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto de obra pública que tiene por objeto: "construcción de pavimento en concreto rígido en los barrios calle Larga y calle Nueva del municipio de Sampués, departamento de Sucre".	MS-670-098-2017	Consorcio Interv-Sampues 2017/ Víctor Manuel II Barreto Salcedo	6/10/2017	14/09/2018	2,8666667	8,6000000	Finalizado	\$157.450.000,00	201,5380637	C	95%	\$149.577.500,00	191,4611606	NO
2	Municipio de San Antonio de Palmito - Sucre	Interventoría técnica, administrativa y ambiental para mejoramiento de cuatrocientos cuarenta (440) metros lineales, en la vía terciarias del municipio, en concreto asfáltico flexible desde el kmt 10+189 hasta kmt 10+629, avenida El Sol (fase 1) municipio de San Antonio de Palmito - Sucre.	173 de 2010	José Carlos Morales Hernández/ Ingicons S.A.S.	27/12/2010	22/05/2011	N.A.	4,9000000	Finalizado	\$19.454.310,00	36,3224608	I	100%	\$19.454.310,00	36,3224608	NO

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:</p> <p>Se deben acreditar en MÍNIMO UNO (1) y MÁXIMO DOS (2) contratos ejecutados en Colombia. Los contratos presentados deben estar recibidos a satisfacción y liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto estimado del presente proceso de selección y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance y cumpla con las siguientes condiciones:</p> <p>I. Debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o Vías Urbanas que incluyan en sus actividades en concreto hidráulico para placa huellas o pavimento rígido.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos del Documento de Selección. Los dos contratos cumplen con el alcance u objeto solicitado, sin embargo, con los documentos recibidos no se puede constatar que los contratos se encuentren liquidados ni recibidos a satisfacción, además del contrato No 1 el valor ejecutado y las fechas de inicio y terminación no se puede corroborar y del contrato No. 2 no se puede verificar la fecha de terminación con la documentación aportada.</p> <p>La sumatoria de los dos contratos acreditan un valor superior al presupuesto estimado del PSC en SMMLV, sin embargo, los contratos tienen requisitos que no son posibles verificar con la documentación aportada, los cuales fueron descritos anteriormente, razón por la cual no se estaría cumpliendo con la acreditación de valor expresado en SMMLV requerida para cumplir con los requisitos de experiencia mínima.</p> <p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a la construcción de vía en pavimento rígido, cumpliendo con el requisito solicitado en cuanto al alcance u objeto; sin embargo, en el documento adjunto no se puede constatar que el contrato se encuentre recibido a satisfacción ni liquidado. El valor ejecutado, las fechas de inicio y terminación no se pueden corroborar con información aportada.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Requisitos habilitantes - Experiencia - Anexo-No. -6.- Experiencia-minima/ Víctor Barreto / Ingicons</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a construcción para mejoramiento de vía en pavimento concreto rígido, cumpliendo con el requisito solicitado en cuanto al alcance u objeto; sin embargo, en documentos adjuntos no se puede constatar que el contrato se encuentre recibido a satisfacción ni liquidado.</p> <p>Se corrige la fecha de inicio según la información encontrada en el acta de inicio. No se puede corroborar la fecha de terminación con información suministrada.</p>		
<p>Todos los integrantes de la figura asociativa deberán aportar mínimo un (1) contrato válido de los requeridos en la experiencia mínima habilitante y/o ponderable. Los contratos con los que se pretenda acreditar este requisito deberán haber sido ejecutados en Colombia directamente (individualmente o como integrante de una figura asociativa) por parte del integrante de la figura plural que se presente en el presente PSC.</p>	<p>Los contratos aportados para la evaluación corresponden a proyectos ejecutados en Colombia y los dos integrantes de la figura asociativa aportan la experiencia, cumpliendo con este requisito.</p>		
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>		

**NOTA:** NO CUMPLE, además el oferente se encuentra rechazado desde el componente jurídico al no cumplir con lo estipulado en el documento de selección, numeral 5.1.4.2., párrafo 4, siendo una causal de rechazo según lo contemplado en el numeral 4.6, literal nn.

"nn. Cuando no se cumpla con el porcentaje exigido para el líder en caso de las figuras asociativas."

### Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
<b>Interventoría Proyecto</b>	6	\$ 14.512.200,00	<b>\$ 87.073.200,00</b>	\$ 87.073.200,00
		<b>IVA</b>	<b>\$ 16.543.908,00</b>	\$ 16.543.908,00
<b>Total contrato de interventoría</b>			<b>\$ 103.617.108,00</b>	<b>\$ 103.617.108,00</b>

### Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	100%
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	67,00%	67,00%
<b>2,1</b>	Prima anual	8,33%	
<b>2,2</b>	Cesantía anual	8,33%	
<b>2,3</b>	Intereses a las cesantías	1,10%	
<b>2,4</b>	Vacaciones anuales	4,17%	
<b>2,5</b>	Seguridad social		27,19%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,69%	
<b>2,6</b>	Subsidio familiar		
<b>2,7</b>	SENA	2,00%	
<b>2,8</b>	ICBF	3,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	2,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	2,00%	
<b>2,11</b>	Otros		8,88%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	3,00%	
2.11.2	Dotación	2,88%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>58,00%</b>	58,00%
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables		30,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,00%	
3.1.2	Servicios públicos	3,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	3,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.4	Útiles y papelería	3,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	3,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	2,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	2,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	3,00%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables		11,00%
3.2.1	Personal administrativo	4,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	4,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables		16,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	8,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	5,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	<b>1,00%</b>	1,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>5,00%</b>	5,00%
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>230,00%</b>	230,00%

### Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1) *(2) *(3) *(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	unidad	1	6	30%	\$ 2.900.000,00	\$ 5.220.000,00	\$ 5.220.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	6	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Residente de seguridad y salud en el trabajo y ambiental	unidad	1	6	40%	\$ 1.160.000,00	\$ 2.784.000,00	\$ 2.784.000,00
Asesor jurídico	unidad	1	6	20%	\$ 2.500.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Contador público	unidad	1	6	10%	\$ 2.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 27.504.000,00</b>	<b>\$ 27.504.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						2,30	2,30
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 63.259.200,00</b>	<b>\$ 63.259.200,00</b>

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Duración (9)	Porcentaje de dedicación (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8) *(9) *(10) *(11) = (12)	Verificación
Alquiler de oficina con servicios, muebles y equipos. Incluye gastos generales	mes	1	6	100%	\$ 710.000,00	\$ 4.260.000,00	\$ 4.260.000,00
Ensayo de caracterización de los agregados	unidad	1	6	100%	\$ 90.000,00	\$ 540.000,00	\$ 540.000,00
Límites de Atterberg	unidad	1	6	100%	\$ 90.000,00	\$ 540.000,00	\$ 540.000,00
Proctor modificado	unidad	1	6	100%	\$ 90.000,00	\$ 540.000,00	\$ 540.000,00
CBR	unidad	1	6	100%	\$ 90.000,00	\$ 540.000,00	\$ 540.000,00
Resistencia a la compresión de bases estabilizadas	unidad	1	6	100%	\$ 99.000,00	\$ 594.000,00	\$ 594.000,00
póliza	mes	1	1	100%	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00
Alquiler vehículo 2000 cc	mes	1	6	100%	\$ 2.400.000,00	\$ 14.400.000,00	\$ 14.400.000,00
Preparación de informes	mes	1	6	100%	\$ 100.000,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 23.814.000</b>	<b>\$ 23.814.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 87.073.200,00</b>	<b>\$ 87.073.200,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 16.543.908,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 103.617.108,00</b>	<b>\$ 103.617.108,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del Contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$93.257.477,37) y máximo (\$103.619.419,30), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$103.617.108 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo 2 - Oferta económica - Anexo No 8 - Oferta económica/ Anexo No 8-1 - Factor multiplicador/ Anexo No 8.2 - Desglose de la oferta
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética.	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimos establecidos en la presente licitación.		
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador.		
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto a dos decimales; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	La oferta económica cumple con este requisito.		
En ningún caso el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 2.30. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El cálculo del factor multiplicador no supera el establecido en los TDR.		

**NOTA:** CUMPLE, sin embargo, el oferente se encuentra rechazado desde el componente jurídico al no cumplir con lo estipulado en el documento de selección, numeral 5.1.4.2.,

Página 72 de 199

parágrafo 4, siendo una causal de rechazo según lo contemplado en el numeral 4.6, literal nn.

"nn. Cuando no se cumpla con el porcentaje exigido para el líder en caso de las figuras asociativas."

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE**

#### 2.1.4. CONSORCIO CINCO HG

COMPañÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S	PARTICIPACIÓN 50%
HG INGENIERÍA Y DESARROLLO S.A.S	PARTICIPACIÓN 50%

##### 2.1.4.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Anexo: 3	X		1. Anexo-No. -3-Carta-de-presentación-de-la-propuesta.pdf

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL (SEGÚN EL CASO)</b>			
Fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	X		2. Certificado de existencia y representación legal
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL (SEGÚN EL CASO)</b>			
las actividades que guarden relación con el mismo.			
Facultades del representante legal.	X		
Limitaciones del representante legal.	X		
Domicilio.	X		
Término de constitución.	X		
Término de duración.	X		
El nombramiento del revisor fiscal, en caso de que proceda.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>PROponentes Plurales</b>			
El acta de constitución del consorcio o unión temporal.	X		3. ANEXO No. 17 - MODELO DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
Fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b>			
Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía de los integrantes tratándose de personas naturales que conforma la figura asociativa de la estructura plural; en el caso de personas jurídicas se deberá anexar la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente.	X		3. ANEXO No. 17 - MODELO DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	X		
Nombre al consorcio o unión temporal.	X		
El líder de la figura asociativa deberá tener el mayor porcentaje de participación y su representante legal actuará como representante legal de la figura asociativa, el mismo deberá estar		X	<b>RECHAZADO</b> - Conforme al ANEXO No. 17 - MODELO DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, allegado por el proponente, la conformación del consorcio está integrado por: 3. COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S, con una participación del 50%.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b>			
facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. La figura asociativa solo podrá ser conformada por máximo dos (2) integrantes. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.			4. HG INGENIERIA Y DEARROLLO S.A.S., con una participación del 50%.  De lo anterior, no cumple con lo estipulado en el documento de selección, numeral 5.1.4.2., parágrafo 4.
Indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales y/o jurídicas.	X		
Indicación del domicilio de la figura asociativa.	X		
Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal.	X		
Si la figura asociativa establecida corresponde a una unión temporal se deberá señalar expresamente las	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b>			
actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato y expresar que responderá a las sanciones limitada conforme a la participación de los miembros.			
Manifestación clara y expresa que quienes integran la figura asociativa responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	X		
En el caso de conformación de consorcios, cada uno de los miembros deberá expresar que responderá de forma solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b>			
Acreditar un término mínimo de duración del proponente de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del consorcio o unión temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>APODERADOS</b>	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)</b>		X	4.Registro único tributario – RUT <b>NO CUMPLE:</b> RUT sin firma - HG INGENIERIA Y DESARROLLO SAS <sup>5</sup>

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES

<sup>5</sup> Documento de selección numeral 5.1.6 Registro único tributario – RUT El proponente sea persona natural o jurídica, nacional, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario – RUT debidamente firmado.

<b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES<sup>6</sup></b>	X		5. Registro único de proponentes
--	---	--	----------------------------------

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</b>			
Constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Anexo No 4	X		7. Anexo-No. -4.-Modelo-de-pago-aportes-parafiscales
Tratándose de persona natural deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican).	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>			
Amparos de la Garantía de Seriedad.	X		8. Garantía de seriedad de la propuesta

<sup>6</sup> Documento de selección, numeral 5.1.7 Registro único de proponentes "Como quiera que el régimen jurídico aplicable a la presente contratación es de derecho privado, este requisito no es exigible, sin embargo se utilizará como medio de verificación de la información presentada por el oferente respecto de la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad de organización, información que también se obtiene de los documentos exigidos en el presente documento de selección, es por ello que en aras de hacer más ágil la evaluación de las ofertas, el oferente que cuente con dicho documento podrá presentarlo y este deberá estar actualizado de conformidad con la información técnica y financiera presentada por el oferente".

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.		X	<b>NO CUMPLE:</b> El valor debe equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto, es decir a \$10.361.941.93, toda vez que el valor reflejado en la póliza es de: \$10.361.941.90. Es decir, existe una diferencia de tres (3) centavos.
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso.	X		
Asegurado/Beneficiario : El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO CANACOL ENERGY – CNE OIL & GAS OBRAS POR REGALIAS 2022/ NIT 830.053.105-3.	X		
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	X		
Cuando la propuesta la presente una figura asociativa, la garantía debe ser tomada a nombre de la figura asociativa, en este caso, deben quedar claros en el cuerpo de la garantía, los	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>			
integrantes del consorcio o unión temporal y su participación en el mismo.			
La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora.	X		
El objeto de la garantía deberá corresponder al objeto del presente PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.		X	<b>NO CUMPLE: conforme al numeral 5.1.9. párrafo 8,</b> toda vez que se debe <b>transcribir el objeto del proceso en su integridad</b> , tal como se estable en el documento de selección. <b>"REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA DE LA VÍA QUE DE SANTIAGO APÓSTOL CONDUCE AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD (INTERSECCIÓN) EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD, DEPARTAMENTO DE SUCRE"</b> .

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o Representante Legal o Apoderado, según corresponda.	X		6. Cédulas de los representantes Legales

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>			
Respecto del proponente.	X		10. Antecedentes Fiscales
Respecto del proponente (entiéndase persona jurídica). De su representante legal.	X		
No se encuentran reportados.	X		
Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</b>			
Respecto del proponente.	X		10. Antecedentes Fiscales
Respecto del proponente (entiéndase persona jurídica). Respecto del representante legal.	X		
No se encuentran reportados como inhabilitado(s) para contratar en el Sistema de información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI"	X		
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL</b>			
Persona natural.	N/A		11. Antecedentes Judiciales
Representante legal.	X		
Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL</b>			
Persona natural.	N/A		12. Medidas Correctivas
Representante legal.	X		
Figuras asociativas.	N/A		
Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO</b>			
Anexo No. 5: Autorización para el tratamiento de datos.	X		13. Anexo-No. -5.-Autorización para el tratamiento de datos

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO</b>			
Anexo No. 9: FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.	X		14. Anexo-No. -9.-Certificación-SARLAFT

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>FORMATO DE DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO</b>			
Anexo No. 10: FORMATO DE DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.	X		14. Anexo-No. -9.-Certificación-SARLAFT

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>ABONO DE LA OFERTA</b>			
AVAL	X		1. Anexo-No. -3-Carta-de-presentación-de-la-propuesta
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X		
Fotocopia de la tarjeta profesional.	X		
Certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia.	X		

Vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.	X		
--	---	--	--

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>			
La persona jurídica nacional con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	N/A		

**RESULTADO REQUISITOS JURÍDICOS:**

<b>RESULTADO</b>	<b>OBSERVACIONES:</b> Al no cumplir con lo estipulado en el documento de selección, numeral 5.1.4.2., parágrafo 4, siendo una causal de rechazo según lo contemplado en el numeral 4.6, literal nn.
<b>NO CUMPLE/RECHAZADO</b>	

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

## 2.1.4.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S</b>	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS 31 DIC 2021	<b>CUMPLE</b>	Archivo 16, correo 2, folio 1 - 4	Se presenta el balance y los estados financieros con corte al 31/12/2022 firmados debidamente por el representante legal Juanita Valentina Castillo, la contadora Yasmin Tous Kelsey T.P 220333-T y el revisor fiscal Shirley Yohana Romero T.P 202053-T.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	<b>CUMPLE</b>	Archivo 16, correo 2, folio 5-21	Se presenta las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2022 firmados debidamente por el representante legal Juanita Valentina Castillo, la contadora Yasmin Tous Kelsey T.P 220333-T y el revisor fiscal Shirley Yohana Romero T.P 202053-T.
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	<b>CUMPLE</b>	Archivo 16, correo 2, folio 23-24	Se presenta la certificación a los estados financieros debidamente firmados por con corte al 31/12/2022 firmados debidamente por el representante legal Juanita Valentina Castillo y la contadora Yasmin Tous Kelsey T.P 220333-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros debidamente firmados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
				por el revisor fiscal Shirley Yohana Romero T.P 202053-T.
	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	<b>NO CUMPLE</b>	Archivo 17, correo 2, folio 1-4	Se presenta los documentos de la revisora Fiscal Shirley Yohana Romero (Tarjeta profesional T.P 202053-T, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinados con fecha de emisión del 5/05/2022). No se presentan los documentos de la contadora Yasmin Yohana Romero.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>HG INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S.</b>	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS 31 DIC 2021	<b>CUMPLE</b>	Archivo 16, correo 2, folio 29-32	Se presenta el balance y los estados financieros con corte al 31/12/2022 firmados debidamente por el representante legal María Jesús Castañeda y la contadora Indira Peñaranda T.P 253494-T
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	<b>CUMPLE</b>	Archivo 16, correo 2, folio 33-39	Se presenta los estados financieros con corte al 31/12/2022 firmados debidamente por el representante legal María Jesús Castañeda y la contadora Indira Peñaranda T.P 253494-T.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS		<b>NO CUMPLE</b>	Archivo 16, correo 2, folio 40-43	Se presenta la certificación a estados financieros con corte al 31/12/2022 firmados debidamente por el representante legal María Jesús Castañeda y la contadora Indira Peñaranda T.P 253494-T, sin embargo, no se da cumplimiento a lo exigido en el DS ya que no se presenta el dictamen a los mismos firmado por contador diferente al que certifica los estados financieros.
FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES		<b>NO CUMPLE</b>	Archivo 17, correo 2, folio 1-4	Se presenta los documentos de la revisora Fiscal Indira Peñaranda (Tarjeta profesional T.P 253494-T, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinados con fecha de emisión del 28/06/2022). No se presentan los documentos de la contadora externa quien debe dictaminar los estados financieros.

**Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.**

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	51.809.709,65	4.846.885.006,00
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	25,77

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	EVALUACIÓN
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70,00%	36,23%
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,00	117,01
5	Patrimonio Neto	Activo Total - Pasivo Total	Mayor o igual	10.361.941,93	4.592.778.832,00
6	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	47,09%
7	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/activo	Mayor o igual a	0,00%	30,03%

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

**NOTA:** NO CUMPLE, además el oferente se encuentra rechazado desde el componente jurídico al no cumplir con lo estipulado en el documento de selección, numeral 5.1.4.2., párrafo 4, siendo una causal de rechazo según lo contemplado en el numeral 4.6, literal nn.

"nn. Cuando no se cumpla con el porcentaje exigido para el líder en caso de las figuras asociativas."

### 2.1.4.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

### Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/ NO)	
												I, P, N, P, J, C, U, T	Participación (%)			Valor Total Ejecutado (SMMLV)
1	Municipio del Dovio - Valle del Cauca	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, y ambiental, para el contrato de obra derivado de la licitación pública cuyo objeto es: Mejoramiento y pavimentación de vías urbanas costados del parque principal, calle 6 entre carreras 7 y 8, carrera 8 entre calles 6 y 7 y carrera 7 entre calles 6 y 7, del municipio de El Dovio, Valle del Cauca	068/2018	Consorcio Interventorias VDC/ Compañía de Interventorias y Consultorias de la Costa S.A.S	20/03/2018	9/10/2018	N.A.	6,8000000	Liquidado	\$44.018.100,00	56,3437450	C	40%	\$17.607.240,00	22,5374980	SI
2	Gobernación del Amazonas	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica para la pavimentación en concreto rígido de vías en el municipio de Leticia y corregimientos de Puerto Santander y Tarapacá del departamento del Amazonas.	1428 de 2016	HG Ingeniería y Desarrollo S.A.S.	29/11/2016	1/04/2018	N.A.	16,3000000	Liquidado	\$159.654.005,00	204,3592190	I	100%	\$ 159.654.005,00	204,3592190	SI
													\$ 177.261.245,00	\$ 226,8967170		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:</p> <p>Se deben acreditar en MÍNIMO UNO (1) y MÁXIMO DOS (2) contratos ejecutados en Colombia. Los contratos presentados deben estar recibidos a satisfacción y liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto estimado del presente proceso de selección y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance y cumpla con las siguientes condiciones:</p> <p>I. Debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA PLACA HUELLAS O PAVIMENTO RIGIDO.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos del Documento de Selección. Los dos contratos cumplen con el alcance u objeto solicitado, la sumatoria de los dos acreditan un valor superior al presupuesto estimado del PSC en SMMLV y los contratos se encuentran recibidos a satisfacción y liquidados.</p>	CUMPLE	<p>Correo 2 - Correo No 1 Requisitos habilitantes - 19. Anexo - No. - 6 Experiencia Minima_comp ressed - Pág. 2 a 25</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a la construcción de vía en pavimento en concreto hidráulico, cumpliendo con el requisito solicitado en cuanto al alcance u objeto; el contrato se encuentra recibido a satisfacción y liquidado.</p> <p>Se corrige el porcentaje de participación del proponente que aporta la experiencia encontrada en la certificación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo 2 - Correo No 1 Requisitos habilitantes - 19. Anexo - No. - 6 Experiencia Minima_comp ressed - Pág. 1 a 14</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a pavimentación en concreto rígido, cumpliendo con el requisito solicitado en cuanto al alcance u objeto; el contrato se encuentra recibido a satisfacción y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo 2 - Correo No 1 Requisitos habilitantes - 19. Anexo - No. - 6 Experiencia Minima_comp ressed - Pág. 15 a 25</p>
<p>Todos los integrantes de la figura asociativa deberán aportar mínimo un (1) contrato válido de los requeridos en la experiencia mínima habilitante y/o ponderable. Los contratos con los que se pretenda acreditar este requisito deberán haber sido ejecutados en Colombia directamente (individualmente o como integrante de una figura asociativa) por parte del integrante de la figura plural que se presente en el presente PSC.</p>	<p>Los contratos aportados para la evaluación corresponden a proyectos ejecutados en Colombia y los dos integrantes de la figura asociativa aportan la experiencia, cumpliendo con este requisito.</p>	CUMPLE	<p>Correo 2 - Correo No 1 Requisitos habilitantes - 19. Anexo - No. - 6 Experiencia Minima_comp ressed - Pág. 1 a 25</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima.	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo 2 - Correo No 1 Requisitos habilitantes - 19. Anexo - No. - 6 Experiencia Minima_comp ressed - Pág. 1 a 25

**NOTA:** CUMPLE, sin embargo, el oferente se encuentra rechazado desde el componente jurídico al no cumplir con lo estipulado en el documento de selección, numeral 5.1.4.2., párrafo 4, siendo una causal de rechazo según lo contemplado en el numeral 4.6, literal nn.

"nn. Cuando no se cumpla con el porcentaje exigido para el líder en caso de las figuras asociativas."

#### Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	6	\$ 14.399.000,00	\$ 86.394.000,00	\$ 86.394.000,00
		IVA	\$ 16.414.860,00	\$ 16.414.860,00
<b>Total contrato de interventoría</b>			<b>\$ 102.808.860,00</b>	<b>\$ 102.808.860,00</b>

#### Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	82,42%	82,42%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	27,46%	27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.3	ARL	6,96%	
<b>2,6</b>	Subsidio familiar	4,00%	
<b>2,7</b>	SENA	2,00%	
<b>2,8</b>	ICBF	3,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	0,50%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	12,50%	
<b>2,11</b>	Otros	11,13%	11,13%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	3,63%	
2.11.2	Dotación	1,50%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	4,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>34,58%</b>	34,58%
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables	<b>19,50%</b>	19,50%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	3,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	5,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,25%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,25%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	7,50%	7,50%
3.2.1	Personal administrativo	4,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de toques.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,50%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>4,63%</b>	4,63%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,63%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	<b>2,95%</b>	2,95%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>8,00%</b>	8,00%
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>225,00%</b>	225,00%

## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1) *(2) *(3) *(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	Mes	1	6	30%	\$ 3.000.000,00	\$ 5.400.000,00	\$ 5.400.000,00
Ingeniero residente de interventoría	Mes	1	6	100%	\$ 2.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Residente de seguridad y salud en el trabajo y ambiental	Mes	1	6	40%	\$ 2.500.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Asesor jurídico	Mes	1	6	20%	\$ 2.500.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Contador público	Mes	1	6	10%	\$ 1.000.000,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 27.000.000,00</b>	<b>\$ 27.000.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						2,25	2,25
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 60.750.000,00</b>	<b>\$ 60.750.000,00</b>

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Duración (9)	Porcentaje de dedicación (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8) *(9) *(10) *(11) = (12)	Verificación
Alquiler de oficina con servicios, muebles y equipos. Incluye gastos generales	mes	1	6	100%	\$ 1.500.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
Ensayo de caracterización de los agregados	unidad	1	6	100%	\$ 65.000,00	\$ 390.000,00	\$ 390.000,00
Límites de Atterberg	unidad	1	6	100%	\$ 34.000,00	\$ 204.000,00	\$ 204.000,00
Proctor modificado	unidad	1	6	100%	\$ 119.000,00	\$ 714.000,00	\$ 714.000,00
CBR	unidad	1	6	100%	\$ 320.000,00	\$ 1.920.000,00	\$ 1.920.000,00
Resistencia a la compresión de bases estabilizadas	unidad	1	6	100%	\$ 11.000,00	\$ 66.000,00	\$ 66.000,00
Póliza	mes	1	6	100%	\$ 225.000,00	\$ 1.350.000,00	\$ 1.350.000,00
Alquiler vehículo 2000 cc	mes	1	6	100%	\$ 1.850.000,00	\$ 11.100.000,00	\$ 11.100.000,00
Preparación de informes	mes	1	6	100%	\$ 150.000,00	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 25.644.000</b>	<b>\$ 25.644.000,00</b>

<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>	<b>\$ 86.394.000,00</b>	<b>\$ 86.394.000,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>	<b>19,00%</b>	<b>\$ 16.414.860,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>	<b>\$ 102.808.860,00</b>	<b>\$ 102.808.860,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del Contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$93.257.477,37) y máximo (\$103.619.419,30), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$102.808.860,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 1 - Oferta económica - Anexos 8, 8.1 Y 8.2 económica/ Anexo-No. - 8.-Oferta-económica/ Anexo-No. - 8.1.-Factor-multiplicador / Anexo-No. -8.2.- Desglose-de-la-oferta
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética.	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimos establecidos en la presente licitación.		
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador.		
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto a dos decimales; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	La oferta económica cumple con este requisito.		
En ningún caso el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 2.30. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El cálculo del factor multiplicador no supera el establecido en los TDR.		

**NOTA:** CUMPLE, sin embargo el oferente se encuentra rechazado desde el componente jurídico al no cumplir con lo estipulado en el documento de selección, numeral 5.1.4.2.,

parágrafo 4, siendo una causal de rechazo según lo contemplado en el numeral 4.6, literal nn.

"nn. Cuando no se cumpla con el porcentaje exigido para el líder en caso de las figuras asociativas."

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

### 2.1.5. SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA

SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	PARTICIPACIÓN 100%
----------------------------	--------------------

#### 2.1.5.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Anexo: 3	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL (SEGÚN EL CASO)</b>			
Fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	X		CARPETA: 1. DOCUMENTOS JURIDICOS SOTA LTDA\ 13_07_2022_CC SOTA
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL (SEGÚN EL CASO)</b>			
Facultades del representante legal.	X		
Limitaciones del representante legal.	N/A		
Domicilio.	X		
Término de constitución.	X		
Término de duración.	x		
El nombramiento del revisor fiscal, en caso de que proceda.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>PROponentes Plurales</b>			
El acta de constitución del consorcio o unión temporal.	N/A		
Fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b>			
Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b>			
de los integrantes tratándose de personas naturales que conforma la figura asociativa de la estructura plural; en el caso de personas jurídicas se deberá anexar la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente.			
El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	N/A		
Nombre al consorcio o unión temporal.	N/A		
El líder de la figura asociativa deberá tener el mayor porcentaje de participación y su representante legal actuará como representante legal de la figura asociativa, el mismo deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b>			
consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. La figura asociativa solo podrá ser conformada por máximo dos (2) integrantes. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.			
Indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales y/o jurídicas.	N/A		
Indicación del domicilio de la figura asociativa.	N/A		
Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal.	N/A		
Si la figura asociativa establecida corresponde a una unión temporal se deberá señalar expresamente las actividades, términos y extensión de la	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b>			
participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato y expresar que responderá a las sanciones limitada conforme a la participación de los miembros.			
Manifestación clara y expresa que quienes integran la figura asociativa responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	N/A		
En el caso de conformación de consorcios, cada uno de los miembros deberá expresar que responderá de forma solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.	N/A		
Acreditar un término mínimo de duración del proponente de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b>			
terminación de la vigencia del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del consorcio o unión temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.			

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>APODERADOS</b>	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)<sup>7</sup></b>		X	CARPETA: 1. DOCUMENTOS JURIDICOS SOTA LTDA\ 2022_RUT SOTA LTDA. <b>NO CUMPLE:</b> RUT sin firma

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES<sup>8</sup></b>	X		CARPETA: 1. DOCUMENTOS JURIDICOS SOTA LTDA\ 13_07_2022_RUP SOTA

<sup>7</sup> Documento de selección, numeral 5.1.6 Registro único tributario – RUT El proponente sea persona natural o jurídica, nacional, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario – RUT debidamente firmado.

<sup>8</sup> Documento de selección, numeral 5.1.7 Registro único de proponentes "Como quiera que el régimen jurídico aplicable a la presente contratación es de derecho privado, este requisito no es exigible, sin embargo se utilizará como medio de verificación de la información presentada por el oferente respecto de la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad de organización, información que también se obtiene de los documentos exigidos en el presente documento de selección, es por ello que en aras de hacer más ágil la evaluación de las ofertas, el oferente que cuente con dicho documento podrá presentarlo y este deberá estar actualizado de conformidad con la información técnica y financiera presentada por el oferente".

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</b>			
Constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Anexo No 4	X		CARPETA: 1. DOCUMENTOS JURIDICOS SOTA LTDA\ 3. Anexo No. 4. Modelo de pago aportes parafiscales.
Tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican).	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>			
Amparos de la Garantía de Seriedad.	X		CARPETA: 1. DOCUMENTOS JURIDICOS SOTA LTDA\ POLIZA SOTA LTDA POL_92_10_100070090_0. El proponente amplio la garantía conforme lo solicitado en el acta de reanudación del proceso.
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>			
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso.	X		
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO CANACOL ENERGY – CNE OIL & GAS OBRAS POR REGALIAS 2022/ NIT 830.053.105-3.	X		
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	X		
Cuando la propuesta presente una figura asociativa, la garantía debe ser tomada a nombre de la figura asociativa, en este caso, deben quedar claros en el cuerpo de la garantía, los integrantes del consorcio o unión temporal y su participación en el mismo.	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>			
La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora.		X	<b>NO CUMPLE:</b> No aportar constancia de pago de la póliza.
El objeto de la garantía deberá corresponder al objeto del presente PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.		X	<b>NO CUMPLE:</b> conforme a lo establecido en el numeral 5.1.9. párrafo 8 del Documento de Selección.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o Representante Legal o Apoderado, según corresponda.	X		CARPETA: 1. DOCUMENTOS JURIDICOS SOTA LTDA\ CEDULA REPRESENTANTE LEGAL

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>			
Respecto del proponente.	X		CARPETA: 1. DOCUMENTOS JURIDICOS SOTA LTDA\ 9. CONTRALORIA SOTA
Respecto del proponente (entiéndase persona jurídica). De su representante legal.	X		
No se encuentran reportados.	X		
<b>CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>			

Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X		
--	---	--	--

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</b>			
Respecto del proponente.	X		CARPETA: 1. DOCUMENTOS JURIDICOS SOTA LTDA\ 10. PROCURADURIA SOTA
Respecto del proponente (entiéndase persona jurídica). Respecto del representante legal.	X		
No se encuentran reportados como inhabilitado(s) para contratar en el Sistema de información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI"	X		
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</b>			
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL</b>			
Persona natural.	N/A		
Representante legal.	X		CARPETA: 1. DOCUMENTOS JURIDICOS SOTA LTDA\ 12. POLICIA RL

Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X		
--	---	--	--

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL</b>			
Persona natural.	N/A		
Representante legal.	X		
Figuras asociativas.	N/A		
Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.			CARPETA: 1. DOCUMENTOS JURIDICOS SOTA LTDA\ 11. RNMC RL. Certificación desactualizada de fecha (06/11/2020). Se realiza la verificación de antecedentes en la página web del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC el 28/07/2022

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO</b>			
Anexo No. 5: Autorización para el tratamiento de datos.	X		CARPETA: 1. DOCUMENTOS JURIDICOS SOTA LTDA\ 4. Anexo No. 5. Autorización para el tratamiento de datos.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO</b>			
Anexo No. 9: FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.			<b>De acuerdo con el numeral 5.1.13,</b> del Documento de selección. sólo es obligatorio para las contrapartes que por normas legales están obligadas a adoptar sistemas de prevención del LA/FT, lo anterior, de conformidad con lo establecido con la Circular Externa 100-000005 del 17 de junio de 2014, están obligados a adoptar el sistema aquellas sociedades vigiladas por la Superintendencia de Sociedades que al 31 de diciembre registren ingresos brutos iguales o superiores a 160.000 SMLMV. <b>el componente técnico debe evaluar toda vez que no se aporta el documento.</b>

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>FORMATO DE DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO</b>			
Anexo No. 10: FORMATO DE DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.	X		CARPETA: 1. DOCUMENTOS JURIDICOS SOTA LTDA\6. ANEXO No. 10 - FORMATO DE DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>ABONO DE LA OFERTA</b>			
AVAL	X		CARPETA: 1. DOCUMENTOS JURIDICOS SOTA LTDA\2. Anexo No. 3 Carta de presentación de la propuesta.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X		
Fotocopia de la tarjeta profesional.	X		
Certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia.	X		
Vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>			
La persona jurídica nacional con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	N/A		

#### RESULTADO REQUISITOS JURÍDICOS:

RESULTADO	OBSERVACIONES: NO CUMPLE.
<b>NO CUMPLE</b>	

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

#### 2.1.5.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

##### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.</b>	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS 31 DIC 2021	<b>CUMPLE</b>	Folio 1 a 6 correo 1 1. DOCUMENTOS JURIDICOS SOTA LTDA - 2021 ESTADOS FINANCIEROS	El balance y estado de resultados se encuentran debidamente firmados por el representante legal Benjamín Barrero Arciniegas con CC. 17.045.139, contador público Mayra Aristizábal con T. P 229699 - T y Revisora Fiscal Francy Claros T.P

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
			185901 - T y son con corte al 31/12/2021.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	<b>CUMPLE</b>	Folio 7 a 14 correo 1 1. DOCUMENTOS JURIDICOS SOTA LTDA - 2021 ESTADOS FINANCIEROS	Las notas a los estados financieros se encuentran debidamente firmados por el representante legal Benjamín Barrero Arciniegas con CC. 17.045.139, contador público Mayra Aristizábal con T. P 229699 - T y son con corte al 31/12/2021.
CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	<b>CUMPLE</b>	Folio 15 a 20 correo 1 1. DOCUMENTOS JURIDICOS SOTA LTDA - 2021 ESTADOS FINANCIEROS	La certificación es favorable y se encuentran debidamente firmada por el representante legal Benjamín Barrero Arciniegas con CC. 17.045.139 y contador público Mayra Aristizábal con T. P 229699 - T.  El dictamen se encuentra debidamente firmado por la Revisora Fiscal Francy Claros T.P 185901 - T y son con corte al 31/12/2021.
FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	<b>NO CUMPLE</b>	Correo 1 DOCUMENTOS JURIDICOS SOTA LTDA 13. DOCUMENTACION REVISOR FISCAL/ 2021 ESTADOS FINANCIEROS pág. 16	Para la contadora Mayra Alexandra Aristizábal con T. P 229699 - T se presenta copia de la Tarjeta profesional. No se presenta el certificado de antecedentes disciplinarios.  Revisora Fiscal Francy Claros T.P 185901 - T se presenta cédula, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 14/06/2022).

**Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.**

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	EVALUACIÓN	
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	51.809.709,65	2.083.798.894,57	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	2,21	

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	EVALUACIÓN	
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70,00%	49%	
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,00	3,18	
5	Patrimonio Neto	Activo Total - Pasivo Total	Mayor o igual	10.361.941,93	2.956.802.944,01	
6	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	16,83%	
7	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	8,55%	

**NOTA:** NO CUMPLE, además el oferente se encuentra rechazado dado que en su oferta económica no cumple con lo estipulado en el documento de selección, el proponente incurre en las siguientes causales de rechazo:

"m. Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto."

"qq. Cuando se supere el valor máximo determinado para el factor multiplicador del presente proceso."

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

### 2.1.5.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/ NO)	
												I, PN, PJ, C, UT	Participación (%)			
1	Instituto Nacional de Vías	Interventoría para las obras de mejoramiento y pavimentación de la transversal del Carare, sector Landázuri - Cimitarra, ruta 62 tramo 6207.	3714 de 2005	Sociedad Técnica Sota Ltda.	1/02/2006	30/12/2006	N.A.	11,1000000	Liquidado	\$482.951.743,60	1.183,7052539	I	100%	\$482.951.743,60	1.183,7052539	NO
2	Alcaldía de Neiva	Interventoría de la construcción de la carrera 2 en el tramo comprendido entre la calle 2 sur y la carretera que conduce al sur del país frente a Sur abastos	027 de 2002	Sociedad Técnica Sota Ltda.	30/08/2002	30/07/2003	N.A.	11,1666667	Finalizado	\$254.146.140,00	765,5004217	I	100%	\$254.146.140,00	765,5004217	NO

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:</p> <p>Se deben acreditar en MÍNIMO UNO (1) y MÁXIMO DOS (2) contratos ejecutados en Colombia. Los contratos presentados deben estar recibidos a satisfacción y liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto estimado del presente proceso de selección y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance y cumpla con las siguientes condiciones:</p> <p>I. Debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA PLACA HUELLAS O PAVIMENTO RIGIDO.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de los términos de referencia. El contrato No. 2 no cumple con lo solicitado en el DS, el contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría al mejoramiento y pavimentación de vías, pero no se puede verificar si las mismas son en pavimento rígido o flexible.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo 3 - Documentos puntuables SOTA LTDA - 5. Anexo-No. -6.-Experiencia-minima</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría al mejoramiento y pavimentación de vías, pero no se puede verificar si las mismas son en pavimento rígido o flexible. El contrato se encuentra recibido a satisfacción y liquidado y acredita un valor superior al presupuesto estimado del PSC en SMLLV. El valor del contrato y estado del contrato es corregido según el valor indicado en acta de liquidación y certificación allegadas.</p>		<p>Correo 3 - Documentos puntuables SOTA LTDA - 5. Anexo-No. -6.-Experiencia-minima - Pág. 2 - 5/ 9 - 11</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a la construcción de vía en pavimento flexible, por lo cual no cumple con el requisito solicitado en cuanto al alcance u objeto; además en los documentos adjuntos no se puede constatar que el contrato se encuentre liquidado. La fecha de terminación y valor del contrato son corregidos, dado el orden de prevalencia que establece el DS cuando se encuentren discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para acreditación de experiencia.</p>		<p>Correo 3 - Documentos puntuables SOTA LTDA - 5. Anexo-No. -6.-Experiencia-minima - Pág. 6 - 8/ 12 - 14</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Todos los integrantes de la figura asociativa deberán aportar mínimo un (1) contrato válido de los requeridos en la experiencia mínima habilitante y/o ponderable. Los contratos con los que se pretenda acreditar este requisito deberán haber sido ejecutados en Colombia directamente (individualmente o como integrante de una figura asociativa) por parte del integrante de la figura plural que se presente en el presente PSC.	Los contratos aportados para la evaluación corresponden a proyectos ejecutados en Colombia, cumpliendo con este requisito.		Correo 3 - Documentos puntuables SOTA LTDA - 5. Anexo-No. -6.-Experiencia-mínima
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.		Correo 3 - Documentos puntuables SOTA LTDA - 5. Anexo-No. -6.-Experiencia-mínima

**NOTA:** NO CUMPLE, además el oferente se encuentra rechazado dado que en su oferta económica no cumple con lo estipulado en el documento de selección, el proponente incurre en las siguientes causales de rechazo:

"m. Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto."

"qq. Cuando se supere el valor máximo determinado para el factor multiplicador del presente proceso."

### Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
<b>Interventoría Proyecto</b>	6	\$ 14.512.214,67	<b>\$ 87.073.288,00</b>	\$ 87.073.288,02
		<b>IVA</b>	<b>\$ 16.543.924,72</b>	\$ 16.543.924,72
<b>Total contrato de interventoría</b>			<b>\$ 103.617.212,72</b>	<b>\$ 103.617.212,74</b>

### Corrección según revisión aritmética

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
<b>Interventoría Proyecto</b>	6	\$ 14.731.714,67	\$ 88.390.288,02
		<b>IVA</b>	\$ 16.794.154,72
<b>Total contrato de interventoría</b>			\$ 105.184.442,74

### Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	100%
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	64,32%	62,32%
<b>2,1</b>	Prima anual	8,50%	
<b>2,2</b>	Cesantía anual	8,33%	
<b>2,3</b>	Intereses a las cesantías	1,00%	
<b>2,4</b>	Vacaciones anuales	4,17%	
<b>2,5</b>	Seguridad social	20,65%	20,65%
2.5.1	PENSIÓN	11,60%	
2.5.2	SALUD	8,00%	
2.5.3	ARL	1,05%	
<b>2,6</b>	Subsidio familiar	4,00%	
<b>2,7</b>	SENA	2,00%	
<b>2,8</b>	ICBF	3,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	2,20%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	0,47%	
<b>2,11</b>	Otros	10,00%	8,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	4,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>31,00%</b>	38,00%
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables	<b>22,00%</b>	22,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	4,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,50%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	2,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables		7,00%
3.2.1	Personal administrativo	2,50%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,50%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>7,50%</b>	7,50%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,50%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	<b>1,50%</b>	1,50%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>40,00%</b>	40,00%
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>235,32%</b>	240,32%

## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1) *(2) *(3) *(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	Mes	1	6	30%	\$ 3.800.000,00	\$ 6.840.000,00	\$ 6.840.000,00
Ingeniero residente de interventoría	Mes	1	6	100%	\$ 2.100.000,00	\$ 12.600.000,00	\$ 12.600.000,00
Residente de seguridad y salud en el trabajo y ambiental	Mes	1	6	40%	\$ 1.800.000,00	\$ 4.320.000,00	\$ 4.320.000,00
Asesor jurídico	Mes	1	6	20%	\$ 1.500.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00
Contador público	Mes	1	6	10%	\$ 1.300.000,00	\$ 780.000,00	\$ 780.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 26.340.000,00</b>	<b>\$ 26.340.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						2,35	2,40
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 61.983.288,00</b>	<b>\$ 63.300.288,00</b>

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Duración (9)	Porcentaje de dedicación (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8) *(9) *(10) *(11) = (12)	Verificación
Alquiler de oficina con servicios, muebles y equipos. Incluye gastos generales	mes	1	5	100%	\$ 400.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
Ensayo de caracterización de los agregados	unidad	1	5	100%	\$ 120.000,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
Límites de Atterberg	unidad	1	5	100%	\$ 100.000,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
Proctor modificado	unidad	1	5	100%	\$ 100.000,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
CBR	unidad	1	5	100%	\$ 100.000,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
Resistencia a la compresión de bases estabilizadas	unidad	1	5	100%	\$ 100.000,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
póliza	mes	1	1	100%	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
Alquiler vehículo 2000 cc	mes	1	5	100%	\$ 3.800.000,00	\$ 19.000.000,00	\$ 19.000.000,00
Preparación de informes	mes	1	6	100%	\$ 215.000,00	\$ 1.290.000,00	\$ 1.290.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 25.090.000,00</b>	<b>\$ 25.090.000,00</b>

<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>	<b>\$ 87.073.288,00</b>	<b>\$ 88.390.288,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>	<b>19,00%</b>	<b>\$ 16.543.924,72</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>	<b>\$ 103.617.212,72</b>	<b>\$ 105.184.442,72</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del Contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$93.257.477,37) y máximo (\$103.619.419,30), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada después de la corrección aritmética es \$105.184.442,72 se evidencia que presenta un error de tipo aritmético en el cálculo del factor multiplicador y no se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido luego de la corrección, además el factor multiplicador presentado sobrepasa el máximo permitido. Por las razones anteriormente mencionadas el proponente incurre en las causales de rechazo: <i>"m. Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto."</i> <i>"qq. Cuando se supere el valor máximo determinado para el factor multiplicador del presente proceso."</i>	<b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>	Correo No 02 - 3. OFERTA ECONOMICA SOTA LTDA / 9. Anexo-No. -8.-Oferta-economica. / 9.1 Anexo-No. -8.1.- Factor-multiplicador. / 9.2 Anexo-No. -8.2.- Desglose-de-la-oferta.
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética.	El costo de total de la propuesta económica presentada no es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, al realizar correcciones el valor de la propuesta no se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimos establecidos en el presente proceso de selección.		
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta			

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
económica serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador.		
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto a dos decimales; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	En anexo No. 8 el valor total antes de IVA no cumple con este requisito.		
En ningún caso el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 2.30. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El cálculo del factor multiplicador presentado supera el establecido en el PSC, incurriendo en la causal de rechazo: "qq. Cuando se supere el valor máximo determinado para el factor multiplicador del presente proceso."  Además, el cálculo de este presenta error de tipo aritmético, luego de la revisión aritmética el factor multiplicador es de 240,32%.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

### 2.1.6. FERRER MADRID CONSTRUCCIONES S.A.S.

FERRER MADRID CONSTRUCCIONES S.A.S.	PARTICIPACIÓN 100%
-------------------------------------	--------------------

#### 2.1.6.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Anexo: 3	X		CARPETA rvrequisitoshabilitantes1correono_1.zip\Anexo-No.-3-Carta-de-presentación-de-la-propuesta

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL (SEGÚN EL CASO)</b>			
Fecha de expedición igual o inferior a	X		

Página 122 de 199

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL (SEGÚN EL CASO)</b>			
treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.			CARPETA: rvrequisitoshabilitantes1correono_1.zip\ CERTIFICADO DE EXISTENCIA FERRER 11-07-22
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	X		
Facultades del representante legal.	X		
Limitaciones del representante legal.	N/A		
Domicilio	X		
Término de constitución.	X		
Término de duración.	x		
El nombramiento del revisor fiscal, en caso de que proceda.	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>PROponentes Plurales</b>			
El acta de constitución del consorcio o unión temporal	N/A		
Fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>PROponentes Plurales</b>			
cierre del plazo del presente proceso.			

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b>			
Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía de los integrantes tratándose de personas naturales que conforma la figura asociativa de la estructura plural; en el caso de personas jurídicas se deberá anexar la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente.	N/A		
El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	N/A		
Nombre al consorcio o unión temporal.	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b>			
El líder de la figura asociativa deberá tener el mayor porcentaje de participación y su representante legal actuará como representante legal de la figura asociativa, el mismo deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. La figura asociativa solo podrá ser conformada por máximo dos (2) integrantes. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	N/A		
Indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales y/o jurídicas.	N/A		
Indicación del domicilio de la figura asociativa.	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b>			
Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal.	N/A		
Si la figura asociativa establecida corresponde a una unión temporal se deberá señalar expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato y expresar que responderá a las sanciones limitada conforme a la participación de los miembros.	N/A		
Manifestación clara y expresa que quienes integran la figura asociativa responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	N/A		
En el caso de conformación de consorcios, cada uno de los miembros deberá expresar que responderá de forma solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b>			
incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.			
Acreditar un término mínimo de duración del proponente de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del consorcio o unión temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>APODERADOS</b>	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)</b>	X		Aportó RUT subsanado, allegado por correo electrónico < <a href="mailto:ferrermadridsas@gmail.com">ferrermadridsas@gmail.com</a> > el 11 de noviembre de 2022 a las 17:05

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES <sup>9</sup>	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</b>			
Constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Anexo No 4	X		
Tratándose de persona natural deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican).	N/A		

<sup>9</sup> Documento de selección, numeral 5.1.7 Registro único de proponentes. "Como quiera que el régimen jurídico aplicable a la presente contratación es de derecho privado, este requisito no es exigible, sin embargo se utilizará como medio de verificación de la información presentada por el oferente respecto de la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad de organización, información que también se obtiene de los documentos exigidos en el presente documento de selección, es por ello que en aras de hacer más ágil la evaluación de las ofertas, el oferente que cuente con dicho documento podrá presentarlo y este deberá estar actualizado de conformidad con la información técnica y financiera presentada por el oferente".

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>			
Amparos de la Garantía de Seriedad.		X	<p>CARPETA: rvrequisitoshabilitantes1correono_1.zip\ POLIZA FERRER CONSTRUCCIONES</p> <p><b>SUBSANAR:</b> Una vez validado la información contenida en la póliza, no se detalla en su anexo los respectivos amparos:</p> <p>a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a noventa (90) días calendario.</p> <p>b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</p> <p>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>A través del correo electrónico &lt;<a href="mailto:ferrermadridsas@gmail.com">ferrermadridsas@gmail.com</a>&gt; el 11 de noviembre de 2022 a las 17:05, se aportó póliza sin los eventos que anteriormente se describen.</p>
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	X		Se subsana el valor asegurado y se allega póliza a través del correo electrónico < <a href="mailto:ferrermadridsas@gmail.com">ferrermadridsas@gmail.com</a> > el 11 de noviembre de 2022 a las 17:05, se aportó póliza sin los eventos que anteriormente se describen.
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>			
fecha prevista para el cierre del proceso.			
Asegurado/Beneficiario : El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO CANACOL ENERGY – CNE OIL & GAS OBRAS POR REGALIAS 2022/ NIT 830.053.105-3.	X		
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	X		A través del correo electrónico < <a href="mailto:ferrermadridsas@gmail.com">ferrermadridsas@gmail.com</a> > el 11 de noviembre de 2022 a las 17:05, se aportó póliza con su respectiva firma del tomador.
Cuando la propuesta la presente una figura asociativa, la garantía debe ser tomada a nombre de la figura asociativa, en este caso, deben quedar claros en el cuerpo de la garantía, los integrantes del consorcio o unión temporal y su participación en el mismo.	N/A		
La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora.		X	<b>SUBSANAR:</b> se debe aportar constancia de pago.  A través del correo electrónico < <a href="mailto:ferrermadridsas@gmail.com">ferrermadridsas@gmail.com</a> > el 11 de noviembre de 2022 a las 17:05, se aportó póliza sin el correspondiente recibo de pago.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>			
El objeto de la garantía deberá corresponder al objeto del presente PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o Representante Legal o Apoderado, según corresponda.	X		CARPETA: rvrequisitoshabilitantes1correono_1.zip\ CEDULA JOSE CARRASQUILLA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>			
Respecto del proponente	X		No lo aporta. Se realiza la verificación de antecedentes en la página web de la Contraloría General de la Nación el 02/08/2022.
Respecto del proponente (entiéndase persona jurídica). De su representante legal.	X		CARPETA: rvrequisitoshabilitantes1correono_1.zip\ 110310955
No se encuentran reportados.	X		
<b>CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>			
Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la	X		

fecha de cierre del presente proceso de selección.			
--	--	--	--

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</b>			
Respecto del proponente	X		CARPETA: rvrequisitoshabilitantes1correono_1.zip\ Certificado (15)
Respecto del proponente (entiéndase persona jurídica). Respecto del representante legal	X		CARPETA: rvrequisitoshabilitantes1correono_1.zip\ Certificado (14)
No se encuentran reportados como inhabilitado(s) para contratar en el Sistema de información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI"	X		
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL</b>			
Persona natural	N/A		
Representante legal	X		CARPETA: rvrequisitoshabilitantes1correono_1.zip\ Policía Nacional de Colombia
Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL</b>			
Persona natural	N/A		
Representante legal	X		CARPETA: rvrequisitoshabilitantes1correono_1.zip\ Consulta
Figuras asociativas	N/A		
Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO</b>			
Anexo No. 5: Autorización para el tratamiento de datos.	X		CARPETA: rvrequisitoshabilitantes1correono_1.zip\ Anexo-No. -5.-Autorización-para-el- tratamiento-de-datos

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO</b>			
Anexo No. 9: FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.	X		CARPETA: rvrequisitoshabilitantes1correono_1.zip\ Anexo-No. -5.-Autorización-para-el- tratamiento-de-datos

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>FORMATO DE DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO</b>			
Anexo No. 10: FORMATO DE DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.	X		CARPETA: rvrequisitoshabilitantes1correono_1.zip\ Anexo-No. -10.-Declaración-SARLAFT

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>ABONO DE LA OFERTA</b>			
AVAL	X		CARPETA rvrequisitoshabilitantes1correono_1.zip\Anexo-No.-3-Carta-de-presentaci7n-de-la-propuesta
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X		
Fotocopia de la tarjeta profesional.	X		
Certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia.	X		
Vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>			
La persona jurídica nacional con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	N/A		

### RESULTADO REQUISITOS JURÍDICOS:

RESULTADO	OBSERVACIONES:
<b>NO CUMPLE/RECHAZADO</b>	<b>NO CUMPLE</b> según lo previsto en el numeral 4.6 causales de rechazo, literal v. <i>"Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes"</i>

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

### 2.1.6.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

#### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
<b>FERRER MADRID CONSTRUCCIONES S.A.S.</b>	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS 31 DIC 2021	<b>CUMPLE</b>	Correo 1 requisitos habilitantes - EE. FF AÑO 2021 FERRER MADRID CONSTRUCCIONES S.A.S	El balance y estado de resultados se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jose Alfredo Carrasquilla	N/A

Página 136 de 199

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				Monterroza con CC. 1.103.100.955, contador público Jaime Márquez Contreras con T. P 111052 - T.	
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	<b>CUMPLE</b>	Correo 1 requisitos habilitantes - EE. FF AÑO 2021 FERRER MADRID CONTRUCCIONES S.A.S	Las notas a los estados financieros se encuentran debidamente firmados por el representante legal JOSE ALFREDO CARRASQUILLA MONTERROZA con CC. 1.103.100.955, contador público JAIME MARQUEZ CONTRERAS con T. P 111052 - T y son con corte al 31/12/2021.	N/A
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	<b>CUMPLE</b>	Subsanación: Correo electrónico, archivo Certificación a los estados financieros y archivo dictamen.	Se solicita adjuntar la certificación y dictamen de los EEFF, se recuerda que la certificación debe ser firmada por el R.L. y contador público, el dictamen debe ser firmado por el Contador Público independiente de acuerdo con lo exigido en el numeral 5.2.3 del Documento de Selección, se recuerda que el contador que certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.	Durante el tiempo de subsanación se recibió el certificado a los EEFF firmado por el representante legal Jose Alfredo Carrasquilla Monterroza con C.C. 1.103.100.955, contador público Jaime Márquez Contreras con T. P 111052 - T. Adicionalmente, se presentó el dictamen a los estados financiero firmado por contador público independiente Diomedes Monterrosa Contreras con T.P 126980-T

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	<b>CUMPLE</b>	Correo 1 requisitos habilitantes - jccCertDBE93C28E53BFB99 (1) y TARJETA PROFESIONAL JAIME MARQUEZ	Se encuentran los documentos establecidos del: contador público JAIME RICARDO MARQUEZ CONTRERAS con T. P 111052-T (cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 23/05/2022).	Dentro de la subsanación se allegó la tarjeta profesional del contador público independiente Diomedes Monterrosa Contreras con T.P 126980-T además del certificado de antecedentes disciplinarios vigente. (25/10/2022)

**Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.**

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	EVALUACIÓN	
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	51.809.709,65	384.211.821,00	<b>CUMPLE</b>
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	47,91	
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70,00%	39,16%	
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,00	5043,59	
5	Patrimonio Neto	Activo Total - Pasivo Total	Mayor o igual	10.361.941,93	266.432.403,00	
6	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	9,96%	
7	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	6,06%	



Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

### 2.1.6.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)	
												I, PN, PJ, C, UT	Participación (%)			
1	Metro Sabana S.A.S.	Interventoría técnica, administrativa, financiera y socioambiental al contrato estatal, cuyo objeto es la "reconstrucción de vías, andenes y renovación de redes de acueducto y alcantarillado sanitario de la ruta Salvador y par vial San Carlos etapa 2, perteneciente al Sistema estratégico de Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Sincelejo"	CM-002-2018	Consorcio Intervial San Carlos/ Ferrer Madrid Construcciones S.A.S.	6/02/2019	14/04/2021	6,3333333	20,3000000	Finalizado	\$1.174.039.720,00	1.292,2466941	C	90%	\$1.056.635.748,00	1.163,0220247	NO

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:</p> <p>Se deben acreditar en MÍNIMO UNO (1) y MÁXIMO DOS (2) contratos ejecutados en Colombia. Los contratos presentados deben estar recibidos a satisfacción y liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto estimado del presente proceso de selección y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance y cumpla con las siguientes condiciones:</p> <p>I. Debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA PLACA HUELLAS O PAVIMENTO RIGIDO.</p>	<p>El proponente presenta un (1) contrato con el que pretende validar los requisitos del Documento de Selección. El contrato cumple con la acreditación de un valor superior al presupuesto estimado del PSC en SMMLV, sin embargo con los documentos recibidos no se puede determinar cumpla con el objeto solicitado ni el estado del contrato.</p> <p>Aportar el acta de liquidación o documento donde se puede verificar el estado del contrato y esclarecer el objeto del contrato.</p> <p>El contrato presentado acredita un valor superior al presupuesto estimado del PSC, expresado en SMMLV, sin embargo, aún no se acredita el objeto solicitado ni el estado del contrato presentado, por lo</p>	<p>NO CUMPLE/ RECHAZADO</p>	<p>Correo 1 - Anexo-No.-6.- Experiencia-minima/ Acta de recibo final interventoría CM 002-2018 VM/ Carta consorcial - propuesta interv pavimento San Carlos/ Contrato cm-002-2018 interv pavimento San Carlos</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Subsanaciones Ferrer Madrid Construcciones SAS- Acta de terminación y recibo final interventoría CM 002-2018 VM/ Contrato CM-002-2018 interv pavimento san Carlos/ Contrato de obra objeto de interventoría/ Especificaciones generales de construcción de la obra objeto</p>	<p>El proponente presenta un (1) contrato con el que pretende validar los requisitos del Documento de Selección. Con los documentos recibidos no se puede determinar el que el contrato se encuentre liquidado.</p> <p>Por lo tanto, no cumple con los requisitos del Documento de Selección e incurre en causal de rechazo v. del numeral 4.6 - Causales derechazo- del Documento de Selección.</p> <p><i>"v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los</i></p>

Página 141 de 199

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
	<p>cual no se estaría cumpliendo con la acreditación de valor expresado en SMMLV requerida para cumplir con los requisitos de experiencia mínima.</p> <p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a la reconstrucción de vías, pero no se puede verificar si las mismas son en pavimento rígido o flexible, aclarar. El contrato aportado acredita un valor superior al PE del PSC en SMMLV. No se puede constatar que el contrato se encuentre liquidado. Favor aclarar el estado del contrato, dado que los contratos deben estar recibidos a satisfacción y liquidados. Aportar el acta de liquidación o documento donde se puede verificar el estado del contrato y esclarecer el objeto del contrato.</p>		<p>de interventoría/ Pliego de condiciones proceso de contratación de la obra objeto de la interventoría</p>	<p><i>requisitos habilitantes."</i></p> <p>A partir de los documentos allegados se verifica que el alcance del contrato incluye intervenciones en pavimento rígido, cumpliendo con el objeto solicitado, sin embargo, no es posible constatar el estado del contrato como liquidado. Por lo tanto, no cumple con los requisitos solicitados.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
Todos los integrantes de la figura asociativa deberán aportar mínimo un (1) contrato válido de los requeridos en la experiencia mínima habilitante y/o ponderable. Los contratos con los que se pretenda acreditar este requisito deberán haber sido ejecutados en Colombia directamente (individualmente o como integrante de una figura asociativa) por parte del integrante de la figura plural que se presente en el presente PSC.	El contrato aportado para la evaluación corresponde a un proyecto ejecutado en Colombia, cumpliendo con este requisito.			N/A
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato Excel.			N/A

### Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
<b>Interventoría Proyecto</b>	6	\$ 13.885.000,00	<b>\$ 83.310.000,00</b>	\$ 83.310.000,00
		<b>IVA</b>	<b>\$ 15.828.900,00</b>	\$ 15.828.900,00
<b>Total contrato de interventoría</b>			<b>\$ 99.138.900,00</b>	<b>\$ 99.138.900,00</b>

### Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	100%
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	67,00%	67,00%
<b>2,1</b>	Prima anual	8,00%	
<b>2,2</b>	Cesantía anual	8,00%	

Página 143 de 199

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,3</b>	Intereses a las cesantías	1,00%	
<b>2,4</b>	Vacaciones anuales	4,00%	
<b>2,5</b>	Seguridad social	31,00%	31,00%
2.5.1	PENSIÓN	16,00%	
2.5.2	SALUD	12,50%	
2.5.3	ARL	2,50%	
<b>2,6</b>	Subsidio familiar	4,00%	
<b>2,7</b>	SENA	2,00%	
<b>2,8</b>	ICBF	3,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	1,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	1,00%	
<b>2,11</b>	Otros	4,00%	4,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>33,00%</b>	33,00%
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables		24,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,00%	
3.1.2	Servicios públicos	5,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	5,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	4,00%	4,00%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>4,00%</b>	4,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	<b>1,00%</b>	1,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>10,00%</b>	10,00%
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>210,00%</b>	210,00%

### Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1) *(2) *(3) *(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	Mes	1	6	30%	\$ 3.000.000,00	\$ 5.400.000,00	\$ 5.400.000,00
Ingeniero residente de interventoría	Mes	1	6	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Residente de seguridad y salud en el trabajo y ambiental	Mes	1	6	40%	\$ 1.500.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00
Asesor jurídico	Mes	1	6	20%	\$ 1.500.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00
Contador público	Mes	1	6	10%	\$ 1.500.000,00	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 26.700.000,00</b>	<b>\$ 26.700.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						2,10	2,10
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 56.070.000,00</b>	<b>\$ 56.070.000,00</b>

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Duración (9)	Porcentaje de dedicación (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8) *(9) *(10) *(11) = (12)	Verificación
Alquiler de oficina con servicios, muebles y equipos. Incluye gastos generales	mes	1	6	100%	\$ 700.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 4.200.000,00
Ensayo de caracterización de los agregados	unidad	1	6	100%	\$ 40.000,00	\$ 240.000,00	\$ 240.000,00
Límites de Atterberg	unidad	1	6	100%	\$ 40.000,00	\$ 240.000,00	\$ 240.000,00
Proctor modificado	unidad	1	6	100%	\$ 40.000,00	\$ 240.000,00	\$ 240.000,00
CBR	unidad	1	6	100%	\$ 60.000,00	\$ 360.000,00	\$ 360.000,00
Resistencia a la compresión de bases estabilizadas	unidad	1	6	100%	\$ 60.000,00	\$ 360.000,00	\$ 360.000,00
póliza	mes	1	6	100%	\$ 1.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Alquiler vehículo 2000 cc	mes	1	6	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Preparación de informes	mes	1	6	100%	\$ 100.000,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 27.240.000</b>	<b>\$ 27.240.000,00</b>

<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>	<b>\$ 83.310.000,00</b>	<b>\$ 83.310.000,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>	<b>19,00%</b>	<b>\$ 15.828.900,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>	<b>\$ 99.138.900,00</b>	<b>\$ 99.138.900,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del Contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$93.257.477,37) y máximo (\$103.619.419,30), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$99.138.900,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 2 - Anexo-No. - 8.-Oferta-económica/ Anexo-No. - 8.1.-Factor-multiplicador/ Anexo-No. - 8.2.- Desglose-de-la-oferta
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética.	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimos establecidos en la presente licitación.		
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador.		
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto a dos decimales; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	La oferta económica cumple con este requisito.		
En ningún caso el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 2.30. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El cálculo del factor multiplicador no supera el establecido en los TDR.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

Página 148 de 199

## 2.1.7. CONSORCIO INTERPLATINUM

MAGIER ALDAIR DUPPERLY MEDINA	PARTICIPACIÓN 60%
KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.	PARTICIPACIÓN 40%

### 2.1.7.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Anexo:3	X		Folio 2.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL (SEGÚN EL CASO)</b>			
Fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	X		Folio 8 – 12.
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	X		
Facultades del representante legal.	X		
Limitaciones del representante legal.	X		
Domicilio.	X		
Término de constitución <sup>10</sup>		X	<b>RECHAZADO:</b> Fecha de matrícula Julio 24 de 2020 – Certificado de existencia y

<sup>10</sup> Documento de selección, numeral 5.1.3. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL (SEGÚN EL CASO)</b>			
			representación legal de KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S. No cumple con el termino de constitución.
Término de duración.	X		
El nombramiento del revisor fiscal, en caso de que proceda.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>PROponentes Plurales</b>			
El acta de constitución del consorcio o unión temporal.	X		
Fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	X		

con tres (3) años de antelación al cierre del presente PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre del presente PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.

Nota: En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos. El no cumplimiento de los requisitos aquí señalados dará lugar a que la propuesta no sea habilitada jurídicamente; Tratándose de aclaraciones o documentos habilitantes, estos deberán ser aportados por el proponente en los términos y plazos señalados por la entidad, so pena de rechazo de la propuesta.

Página 150 de 199

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b>			
Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía de los integrantes tratándose de personas naturales que conforma la figura asociativa de la estructura plural; en el caso de personas jurídicas se deberá anexar la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente.	X		
El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	X		
Nombre al consorcio o unión temporal.	X		
El líder de la figura asociativa deberá tener el mayor porcentaje de participación y su representante legal actuará como representante legal de la figura asociativa, el mismo deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente,	x		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b>			
podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. La figura asociativa solo podrá ser conformada por máximo dos (2) integrantes. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.			
Indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales y/o jurídicas.	X		
Indicación del domicilio de la figura asociativa.	X		
Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal.	X		
Si la figura asociativa establecida corresponde a una unión temporal se deberá señalar expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato y expresar que responderá a las sanciones limitada conforme a la	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b>			
participación de los miembros.			
Manifestación clara y expresa que quienes integran la figura asociativa responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	X		
En el caso de conformación de consorcios, cada uno de los miembros deberá expresar que responderá de forma solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.	X		
Acreditar un término mínimo de duración del proponente de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del consorcio o unión temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b>			
durante la ejecución del Contrato.			

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>APODERADOS</b>	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)</b>	X		Folio 23 – 26. <b>NO CUMPLE:</b> RUT de MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA - sin firma. <sup>11</sup>

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES<sup>12</sup></b>	X		Folio 28 – 70. - DUPPERLEY MEDINA MAGIER ALDAIR Folio 71 – 360. - KABOD EXECUTIVE GROUP SAS.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</b>			
Constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Anexo No 4	X		Folio 362 – 365.

<sup>11</sup> Documento de selección, numeral 5.1.6 Registro único tributario – RUT El proponente sea persona natural o jurídica, nacional, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario – RUT debidamente firmado.

<sup>12</sup> Como quiera que el régimen jurídico aplicable a la presente contratación es de derecho privado, este requisito no es exigible, sin embargo se utilizará como medio de verificación de la información presentada por el oferente respecto de la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad de organización, información que también se obtiene de los documentos exigidos en el presente documento de selección, es por ello que en aras de hacer más ágil la evaluación de las ofertas, el oferente que cuente con dicho documento podrá presentarlo y este deberá estar actualizado de conformidad con la información técnica y financiera presentada por el oferente.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</b>			
Tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican).	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>			
Amparos de la Garantía de Seriedad.	X		Folio 367 – 380. <b>NO CUMPLE:</b> Una vez validado la información contenida en la póliza, no se detalla en su anexo el siguiente amparo.  D. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.		X	<b>NO CUMPLE:</b> El valor debe ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto, es decir a \$10.361.941.93, toda vez que el valor reflejado en la póliza es de: \$10.361.941.90. Es decir, existe una diferencia de tres (3) centavos.
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>			
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO CANACOL ENERGY – CNE OIL & GAS OBRAS POR REGALIAS 2022/ NIT 830.053.105-3.	X		
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.		X	<b>NO CUMPLE:</b> La póliza no se encuentra firmada por el tomador.
Cuando la propuesta la presente una figura asociativa, la garantía debe ser tomada a nombre de la figura asociativa, en este caso, deben quedar claros en el cuerpo de la garantía, los integrantes del consorcio o unión temporal y su participación en el mismo.	X		
La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora.		X	<b>NO CUMPLE:</b> se de aportar constancia de pago de la póliza.
El objeto de la garantía deberá corresponder al objeto del presente PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o Representante Legal o Apoderado, según corresponda.	X		Folio 382 – 383.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>			
Respecto del proponente.	X		
Respecto del proponente (entiéndase persona jurídica). De su representante legal.	X		Folio 386. CC No. 1102837708 Folio 389 – Nit. 9013966891 Folio 391 CC No. 1102872298
No se encuentran reportados.	X		
Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</b>			
Respecto del proponente.	X		
Respecto del proponente (entiéndase persona jurídica). Respecto del representante legal.	X		Folio 385. CC No. 1102837708 Folio 390 – Nit. 9013966891 Folio 392 CC No. 1102872298
No se encuentran reportados como inhabilitado(s) para contratar en el Sistema de información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI"	X		
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL</b>			
Persona natural.	N/A		Folio 388. CC No. 1102837708
Representante legal.	X		Folio 394 CC No. 1102872298
Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL</b>			
Persona natural.	N/A		Folio 387. CC No. 1102837708
Representante legal.	X		Folio 393 CC No. 1102872298
Figuras asociativas.	N/A		
Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO</b>			
Anexo No. 5: Autorización para el tratamiento de datos.	X		Folio 429.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO</b>			
Anexo No. 9: FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.			<b>De acuerdo con el numeral 5.1.13,</b> sólo es obligatorio para las contrapartes que por normas legales están obligadas a adoptar sistemas de prevención del LA/FT, lo anterior, de conformidad con lo establecido con la Circular Externa 100-000005 del 17 de junio de 2014, están obligados a adoptar el sistema aquellas sociedades vigiladas por la Superintendencia de Sociedades que al 31 de diciembre registren ingresos brutos iguales o superiores a 160.000 SMLMV. <b>el componente técnico debe evaluar toda vez que no se aporta el documento</b>

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>FORMATO DE DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO</b>			
Anexo No. 10: FORMATO DE DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.	X		Folio 497 – 499.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>ABONO DE LA OFERTA</b>			
AVAL	X		Folio 02.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	X		Folio 4.
Fotocopia de la tarjeta profesional.	X		Folio 5.
Certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia.	X		Folio 6.
Vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>			
La persona jurídica nacional con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	N/A		

## RESULTADO REQUISITOS JURÍDICOS:

<b>RESULTADO</b>	<b>OBSERVACIONES:</b> Al no cumplir con lo estipulado en el documento de selección, numeral 5.1.3., el termino de constitución de la sociedad KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S.
<b>RECHAZADO</b>	

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

### 2.1.7.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

#### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>MAGIER ALDAIR DUPERLEY MEDINA</b>	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS 31 DIC 2021	<b>CUMPLE</b>	404 - 408	El balance y estado de resultados se encuentran debidamente firmados por el representante legal Magier Aldair Dupperley Medina con CC. 1.102.837.708, contador público Ángelo José Geney Mora con T. P 222367 y son con corte al 31/12/2021.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	<b>CUMPLE</b>	409 - 411	El balance y estado de resultados se encuentran debidamente firmados por el representante legal Magier Aldair Dupperley Medina con CC. 1.102.837.708, contador público Ángelo José Geney Mora con T. P 222367 y son con corte al 31/12/2021.
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	<b>NO CUMPLE</b>	No se encontró dentro de la información cargada	Se solicita adjuntar la certificación y dictamen de los EEFF, se recuerda que la certificación debe ser firmada por el R.L. y contador público, el dictamen debe ser firmado por el Contador Público independiente de acuerdo con lo exigido en el numeral 5.2.3 del Documento de Selección, se

Página 162 de 199

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
				recuerda que el contador que certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.
	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	<b>CUMPLE</b>	426-428	El balance y estado de resultados se encuentran debidamente firmados por el representante legal Magier Aldair Dupperley Medina con C.C. 1.102.837.708, contador público Ángelo José Geney Mora con T. P 222367 y son con corte al 31/12/2021.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S</b>	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS 31 DIC 2021	<b>CUMPLE</b>	420-421	El balance y estado de resultados se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jean Carlos Romero González con C.C. 1.102.872.298, revisor fiscal Jesús Carmelo Ávila Menco con T. P 140258-T, Contador MARTIN ALONSO SUAREZ VALLE con T.P. 216282-T y son con corte al 31/12/2021.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	<b>CUMPLE</b>	415-419	El balance y estado de resultados se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jean Carlos Romero González con CC. 1.102.872.298, revisor fiscal Jesús Carmelo Ávila Menco con T. P 140258-T, Contador Martin Alonso Suarez Valle con T.P. 216282-T y son con corte al 31/12/2021.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	<b>NO CUMPLE</b>	No se encontró dentro de la información cargada	Se solicita adjuntar la certificación y dictamen de los EEFF, se recuerda que la certificación debe ser firmada por el R.L. y contador público, el dictamen debe ser firmado por el Contador Público independiente de acuerdo con lo exigido en el numeral 5.2.3 del Documento de Selección, se recuerda que el contador que certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.
	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	<b>NO CUMPLE</b>	422-424	Se encuentran los documentos establecidos del: revisor fiscal Jesús Carmelo Ávila Menco con T. P 140258-T (cédula, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 11/07/2022), Del Contador Martin Alonso Suarez Valle con T.P. 216282-T, no se encuentran cédula, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios.

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	EVALUACIÓN	
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	51.809.709,65	1.055.826.594,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	30,13	
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70,00%	2,17%	
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,00	81,86	

Página 164 de 199

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	EVALUACIÓN	
5	Patrimonio Neto	Activo Total - Pasivo Total	Mayor o igual	10.361.941,93	1.889.379.077,00	
6	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	74,00%	
7	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	72,39%	

**NOTA:** NO CUMPLE, además el oferente se encuentra rechazado desde el componente jurídico al no cumplir con lo estipulado en el documento de selección, numeral 5.1.3., el termino de constitución de la sociedad KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S.

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

### 2.1.7.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia Mínima Requerida (SI/ NO)	
												I, PN, PJ, C, UT	Participación (%)			Valor Total Ejecutado (SMMLV)
1	Municipio de Ayapel - Córdoba	Interventoría integral del contrato de construcción en pavimento rígido y obras de urbanismo del barrio San José en el municipio de Ayapel departamento de Córdoba.	CMA-MA-003-2017	Consorcio Inter pavimento San José 2017/ Raúl Andrés Pereira López	10/11/2017	9/05/2018	N.A.	6,0333333	Liquidado	\$113.198.988,00	144,8961884	C	90%	\$101.879.089,20	130,4065695	NO
2	Municipio de Sincelejo - Sucre	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato cuyo objeto es: Construcción de losas de pavimento en concreto rígido en la calle 2LL entre carreras 24L y 24O en el barrio Incora Puerta Roja, municipio de Sincelejo	MC-067 del 15 de junio de 2018	Magier Aldair Dupperly Medina	13/08/2018	18/01/2019	0,9666667	4,3333333	Finalizado	\$48.127.200,00	58,1164958	I	100%	\$48.127.200,00	58,1164958	NO

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:</p> <p>Se deben acreditar en MÍNIMO UNO (1) y MÁXIMO DOS (2) contratos ejecutados en Colombia. Los contratos presentados deben estar recibidos a satisfacción y liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto estimado del presente proceso de selección y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance y cumpla con las siguientes condiciones:</p> <p>I. Debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN; CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA PLACA HUELLAS O PAVIMENTO RIGIDO.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos del Documento de Selección. El contrato No. 1 fue ejecutado por Raúl Andrés Pereira López no por Kabod Executive Group S.A. como lo indican en el Anexo No. 6 allegado, por lo tanto, no cumple con lo solicitado. En el contrato No. 2 no se puede corroborar la fecha de terminación del contrato ni el estado del mismo.</p>	NO CUMPLE	Correo 1 - Habilitante jurídica técnica financiera - F. 435 a 472
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a la construcción de vía en pavimento rígido, cumpliendo con el requisito solicitado en cuanto al alcance u objeto; el mismo fue recibido a satisfacción y se encuentra liquidado. La fecha de terminación se corrige según información encontrada en el Acta de Liquidación. Sin embargo el contrato fue ejecutado por Raúl Andrés Pereira López no por Kabod Executive Group S.A. como lo indican en el Anexo No. 6 allegado.</p>		Correo 1 - Habilitante jurídica técnica financiera - F. 375 a 464
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a construcción de losas de pavimento en concreto rígido, cumpliendo con el requisito solicitado en cuanto al alcance u objeto; sin embargo, en documentos adjuntos no se puede constatar que el contrato se encuentre recibido a satisfacción ni liquidado. Favor aclarar el estado del contrato, dado que los contratos deben estar recibidos a satisfacción y liquidados. La fecha de inicio se corrige y se incluye la suspensión que presento el contrato según información encontrada en el otro sí No. 1. Aclarar fecha de terminación del contrato aportando el acta de liquidación o documento donde se puede verificar lo anteriormente mencionado.</p>		Correo 1 - Habilitante jurídica técnica financiera - F. 465 a 472

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Todos los integrantes de la figura asociativa deberán aportar mínimo un (1) contrato válido de los requeridos en la experiencia mínima habilitante y/o ponderable. Los contratos con los que se pretenda acreditar este requisito deberán haber sido ejecutados en Colombia directamente (individualmente o como integrante de una figura asociativa) por parte del integrante de la figura plural que se presente en el presente PSC.	Los contratos aportados para la evaluación corresponden a proyectos ejecutados en Colombia y los dos integrantes de la figura asociativa aportan la experiencia, cumpliendo con este requisito.		Correo 1 - Habilitante jurídica técnica financiera - F. 435 a 472
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.		Correo 1 - Habilitante jurídica técnica financiera - F. 435 a 472

**NOTA:** NO CUMPLE, además el oferente se encuentra rechazado desde el componente jurídico al no cumplir con lo estipulado en el documento de selección, numeral 5.1.3., el termino de constitución de la sociedad KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S.

### Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
<b>Interventoría Proyecto</b>	6	\$ 14.512.500,00	<b>\$ 87.075.000,00</b>	\$ 87.075.000,00
		<b>IVA</b>	<b>\$ 16.544.250,00</b>	\$ 16.544.250,00
<b>Total contrato de interventoría</b>			<b>\$ 103.619.250,00</b>	<b>\$ 103.619.250,00</b>

Corrección según revisión aritmética

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
<b>Interventoría Proyecto</b>	6	\$ 14.470.300,00	\$ 86.821.800,00
		<b>IVA</b>	\$ 16.496.142,00
<b>Total contrato de interventoría</b>			\$ 103.317.942,00

### Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	100%

Página 168 de 199

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	75,79%	74,79%
<b>2,1</b>	Prima anual	8,33%	
<b>2,2</b>	Cesantía anual	8,33%	
<b>2,3</b>	Intereses a las cesantías	12,00%	
<b>2,4</b>	Vacaciones anuales	4,17%	
<b>2,5</b>	Seguridad social		27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
<b>2,6</b>	Subsidio familiar	1,50%	
<b>2,7</b>	SENA	2,00%	
<b>2,8</b>	ICBF	2,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	1,50%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	1,50%	
<b>2,11</b>	Otros	1,00%	6,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	3,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>35,00%</b>	35,00%
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables	<b>19,00%</b>	19,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	4,00%	
3.1.2	Servicios públicos	4,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	10,00%	10,00%
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	3,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	3,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>5,00%</b>	5,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	<b>1,00%</b>	1,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>19,21%</b>	19,21%
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>230,00%</b>	229,00%

### Desglose de la oferta económica

Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1) *(2) *(3) *(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	unidad	1	6	30%	\$ 3.000.000,00	\$ 5.400.000,00	\$ 5.400.000,00
Ingeniero residente de interventoría	unidad	1	6	100%	\$ 2.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Residente de seguridad y salud en el trabajo y ambiental	unidad	1	6	40%	\$ 1.800.000,00	\$ 4.320.000,00	\$ 4.320.000,00
Asesor jurídico	unidad	1	6	20%	\$ 2.000.000,00	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00
Contador público	unidad	1	6	10%	\$ 2.000.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 25.320.000,00</b>	<b>\$ 25.320.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						2,30	2,29
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 58.236.000,00</b>	<b>\$ 57.982.800,00</b>

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Duración (9)	Porcentaje de dedicación (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8) *(9) *(10) *(11) = (12)	Verificación
Alquiler de oficina con servicios, muebles y equipos. Incluye gastos generales	mes	1	6	100%	\$ 1.500.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
Ensayo de caracterización de los agregados	unidad	8	1	100%	\$ 70.000,00	\$ 560.000,00	\$ 560.000,00
Límites de Atterberg	unidad	8	1	100%	\$ 70.000,00	\$ 560.000,00	\$ 560.000,00
Proctor modificado	unidad	8	1	100%	\$ 70.000,00	\$ 560.000,00	\$ 560.000,00
CBR	unidad	8	1	100%	\$ 70.000,00	\$ 560.000,00	\$ 560.000,00
Resistencia a la compresión de bases estabilizadas	unidad	8	1	100%	\$ 70.000,00	\$ 560.000,00	\$ 560.000,00
Póliza	mes	1	1	100%	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
Alquiler vehículo 2000 cc	mes	1	6	100%	\$ 1.756.500,00	\$ 10.539.000,00	\$ 10.539.000,00
Preparación de informes	mes	1	6	100%	\$ 1.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 28.839.000,00</b>	<b>\$ 28.839.000,00</b>

<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>		<b>\$ 87.075.000,00</b>	<b>\$ 86.821.800,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>	<b>19,00%</b>	<b>\$ 16.544.250,00</b>	<b>\$ 16.496.142,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>		<b>\$ 103.619.250,00</b>	<b>\$ 103.317.942,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del Contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$93.257.477,37) y máximo (\$103.619.419,30), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada después de la corrección aritmética es \$103.317.942,00 se evidencia que presenta un error de tipo aritmético en el cálculo del factor multiplicador por lo cual el desglose de la oferta también es ajustado, pero el valor corregido se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 3 - Propuesta económica - Anexo-No. -8.- Oferta-economica/ Anexo-No. -8.- Oferta-economica/ FACTOR MULTIPLICADOR
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta.	El costo de total de la propuesta económica presentada no es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, al realizar correcciones el valor de la propuesta se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimos establecidos en el presente proceso de selección.		
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador.		
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto a			

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
dos decimales; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	En anexo No. 8 el valor total antes de IVA no cumple con este requisito.		
En ningún caso el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 2.30. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El cálculo del factor multiplicador no supera el establecido en los TDR, sin embargo, presenta error de tipo aritmético, es corregido.		

**NOTA:** CUMPLE, además el oferente se encuentra rechazado desde el componente jurídico al no cumplir con lo estipulado en el documento de selección, numeral 5.1.3., el término de constitución de la sociedad KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S.

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE**

### 2.1.8. J.CH. CONSTRUCCIONES S.A.S.

J.CH. CONSTRUCCIONES S.A.S.	PARTICIPACIÓN 100%
-----------------------------	--------------------

#### 2.1.8.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Anexo:3	X		CARPETA: 1. REQUISITOS_HABILITANTES_CORREO_No._1.zip\ Anexo-No. -3.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL (SEGÚN EL CASO)</b>			
Fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la	X		CARPETA: 1. REQUISITOS_HABILITANTES_CORREO_No._1.zip\ CAMARA DE COMERCIO

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL (SEGÚN EL CASO)</b>			
fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	X		
Facultades del representante legal.	X		
Limitaciones del representante legal.	N/A		
Domicilio.	X		
Término de constitución.	X		
Término de duración.	X		
El nombramiento del revisor fiscal, en caso de que proceda.	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>PROponentes Plurales</b>			
El acta de constitución del consorcio o unión temporal.	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>PROponentes Plurales</b>			
Fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b>			
Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía de los integrantes tratándose de personas naturales que conforma la figura asociativa de la estructura plural; en el caso de personas jurídicas se deberá anexar la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente.	N/A		
El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b>			
Nombre al consorcio o unión temporal.	N/A		
El líder de la figura asociativa deberá tener el mayor porcentaje de participación y su representante legal actuará como representante legal de la figura asociativa, el mismo deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. La figura asociativa solo podrá ser conformada por máximo dos (2) integrantes. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	N/A		
Indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b>			
personas naturales y/o jurídicas.			
Indicación del domicilio de la figura asociativa.	N/A		
Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal.	N/A		
Si la figura asociativa establecida corresponde a una unión temporal se deberá señalar expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato y expresar que responderá a las sanciones limitada conforme a la participación de los miembros.	N/A		
Manifestación clara y expresa que quienes integran la figura asociativa responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b>			
derivadas de la oferta y del contrato.			
En el caso de conformación de consorcios, cada uno de los miembros deberá expresar que responderá de forma solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.	N/A		
Acreditar un término mínimo de duración del proponente de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del consorcio o unión temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>APODERADOS</b>	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)</b>	X		CARPETA: 1. REQUISITOS_HABILITANTES_CORREO_No._1.z ip\ RUT J.CH. CONSTRUCCIONES S.A.S (2) <b>NO CUMPLE:</b> RUT sin firma. <sup>13</sup>

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</b> <sup>14</sup>	X		CARPETA: 1. REQUISITOS_HABILITANTES_CORREO_No._1.z ip\ RUP

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</b>			
Constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Anexo No 4		X	CARPETA: 1. REQUISITOS_HABILITANTES_CORREO_No._1.zip \ Anexo-No. -4. <b>NO CUMPLE.</b> No hay claridad en la calidad que actúa <b>JAIME RICARDO MARQUEZ CONTRERAS.</b>
Tratándose de persona natural	N/A		

<sup>13</sup> Documento de selección, numeral 5.1.6 Registro único tributario – RUT El proponente sea persona natural o jurídica, nacional, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario – RUT debidamente firmado.

<sup>14</sup> Documento de selección, numeral 5.1.7 Registro único de proponentes. "Como quiera que el régimen jurídico aplicable a la presente contratación es de derecho privado, este requisito no es exigible, sin embargo se utilizará como medio de verificación de la información presentada por el oferente respecto de la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad de organización, información que también se obtiene de los documentos exigidos en el presente documento de selección, es por ello que en aras de hacer más ágil la evaluación de las ofertas, el oferente que cuente con dicho documento podrá presentarlo y este deberá estar actualizado de conformidad con la información técnica y financiera presentada por el oferente".

nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican).			
--	--	--	--

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>			
Amparos de la Garantía de Seriedad.		X	<p>CARPETA: 1. REQUISITOS_HABILITANTES_CORREO_No._1.zip\ POLIZA J. CH. CONSTRUCCIONES SAS. <b>NO CUMPLE:</b> Una vez validado la información contenida en la póliza, no se detalla en su anexo los respectivos amparos:</p> <p>a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a noventa (90) días calendario.</p> <p>b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</p> <p>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.</p>
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10%		X	<b>NO CUMPLE:</b> El valor debe ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto, es decir a \$10.361.941.93, toda vez que el valor reflejado en la póliza es de:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>			
del valor total del presupuesto del proyecto.			\$10.361.941.03 Es decir, existe una diferencia de noventa (90) centavos.
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso.	X		
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO CANACOL ENERGY – CNE OIL & GAS OBRAS POR REGALIAS 2022/ NIT 830.053.105-3.	X		
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.		X	<b>NO CUMPLE:</b> la póliza no se encuentra debidamente firmada por el tomador.
Cuando la propuesta la presente una figura asociativa, la garantía debe ser tomada a nombre de la figura asociativa, en este caso, deben quedar claros en el cuerpo de la garantía, los integrantes del	N/A		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>			
consorcio o unión temporal y su participación en el mismo.			
La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora.		X	<b>NO CUMPLE:</b> No aporta constancia de pago de la póliza
El objeto de la garantía deberá corresponder al objeto del presente PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.	X		
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o Representante Legal o Apoderado, según corresponda.	X		CARPETA: 1. REQUISITOS_HABILITANTES_CORREO_No._1.zip\ CEDULA JEFFERSON CHAVEZ (3)

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>			
Respecto del proponente.	X		CARPETA: 1. REQUISITOS_HABILITANTES_CORREO_No._1.zip\ 1102831446 (1)
Respecto del proponente (entiéndase persona jurídica). De su representante legal.	X		CARPETA: 1. REQUISITOS_HABILITANTES_CORREO_No._1.zip\ 1102831446

No se encuentran reportados.	X		
Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</b>			
Respecto del proponente.		X	No lo aporta. Una vez validado por la página web de la Contraloría General de la Nación el 02/08/2022. Arrojó lo siguiente: "EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA".
Respecto del proponente (entiéndase persona jurídica). Respecto del representante legal.	X		CARPETA: 1. REQUISITOS_HABILITANTES_CORREO_No._1.zip\ Certificado (16)
No se encuentran reportados como inhabilitado(s) para contratar en el Sistema de información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI"	X		
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL</b>			
Persona natural.	N/A		
Representante legal.	X		CARPETA: 1. REQUISITOS_HABILITANTES_CORREO_No._1.zip\ Policía Nacional de Colombia
Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL</b>			
Persona natural.	N/A		
Representante legal.	X		CARPETA: 1. REQUISITOS_HABILITANTES_CORREO_No._1.zip\ Consulta
Figuras asociativas.	N/A		
Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO</b>			
Anexo No. 5: Autorización para el tratamiento de datos.	X		CARPETA: 1. REQUISITOS_HABILITANTES_CORREO_No._1.zip\ Anexo-No. -5

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO</b>			
Anexo No. 9: FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.			<b>De acuerdo con el numeral 5.1.13</b> , sólo es obligatorio para las contrapartes que por normas legales están obligadas a adoptar sistemas de prevención del LA/FT, lo anterior, de conformidad con lo establecido con la Circular Externa 100-000005 del 17 de junio de 2014, están obligados a adoptar el sistema aquellas sociedades vigiladas por la Superintendencia de Sociedades que al 31 de diciembre registren ingresos brutos iguales o superiores a 160.000 SMLMV. <b>el componente técnico debe evaluar toda vez que no se aporta el documento.</b>

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>FORMATO DE DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO</b>			
Anexo No. 10: FORMATO DE DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.	X		CARPETA: 1. REQUISITOS_HABILITANTES_CORREO_No._1.zip\ Anexo-No. -10

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>ABONO DE LA OFERTA</b>			
AVAL	X		CARPETA: 1. REQUISITOS_HABILITANTES_CORREO_No._1.zip\ Anexo-No. -3.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X		
Fotocopia de la tarjeta profesional.	X		
Certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia.	X		
Vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.	X		

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>			
La persona jurídica nacional con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	N/A		

**RESULTADO REQUISITOS JURÍDICOS:**

<b>RESULTADO</b>	<b>OBSERVACIONES: NO CUMPLE.</b>
<b>NO CUMPLE</b>	

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

**2.1.8.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero**

**Documentos solicitados**

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>J.CH. CONSTRUCCIONES S.A.S.</b>	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS 31 DIC 2021	<b>NO CUMPLE</b>	No se encontró dentro de la información allegada	Se evidencia que en la propuesta del oferente no se adjunta el anexo denominado balance general y estados de resultados con corte al 31/12/2021. Por lo cual no cumple.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	<b>NO CUMPLE</b>	No se encontró dentro de la información allegada	Se evidencia que en la propuesta del oferente no se adjunta el anexo denominado notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. Por lo cual no cumple.
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	<b>NO CUMPLE</b>	No se encontró dentro de la información allegada	Se evidencia que en la propuesta del oferente no se adjunta el anexo denominado certificación y dictamen de los estados financieros con corte al 31/12/2021. Por lo cual no cumple.
	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	<b>NO CUMPLE</b>	Correo 2 - Requisitos habilitantes - CEDULA, DE CIUDADANIA JAIME MARQUEZ/ jccCertDBE93C28E53BFB99 (1)/ TARJETA PROFESIONAL JAIME MARQUEZ	Se encuentran los documentos establecidos del contador Jaime Ricardo Márquez Contreras con T. P 111052-T (cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 23/05/2022). No se encuentra información de otro contador.

**Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.**

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	51,809,709.65	NO CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1.00	

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	EVALUACIÓN
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70.00%	
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1.00	
5	Patrimonio Neto	Activo Total - Pasivo Total	Mayor o igual	10,361,941.93	
6	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/Patrimonio	Mayor o Igual a	0.00%	
7	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/activo	Mayor o igual a	0.00%	

**NOTA:** Teniendo en cuenta el DS el capítulo 5.2.- Requisitos de la capacidad financiera-, donde se indica que los proponentes deben allegar los documentos señalados a continuación: balance general y estado de resultados, notas a los estados financieros, certificación y dictamen de los estados financieros, fotocopia de tarjeta Profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores de los profesionales (Contador Público - Revisor Fiscal, en caso de aplicar) que certifican y dictaminan los estados financieros; no se pueden calcular los indicadores dado que no se adjunta la información mencionada anteriormente.

Adicionalmente, el oferente se encuentra rechazado desde la parte técnica, evaluación de la experiencia mínima, por incurrir en causal de rechazo:

*"ff. Cuando el oferente no aporte, modifique de forma sustancial, o sustituya los anexos que permitan la calificación objetiva de las ofertas presentadas."*

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

### 2.1.8.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida

El proponente no allega el Anexo No. 6 correspondiente a la experiencia mínima como lo requiere el numeral 5.3.1.-Experiencia mínima requerida- del Documento de selección, citado a continuación:

*"II. Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima"*

El oferente adjunta documentación de seis (6) contratos. El Documento de Selección solicita la acreditación de la experiencia en mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos. Por lo anterior, el proponente incurre en la causal de rechazo:

"ff. Cuando el oferente no aporte, modifique de forma sustancial, o sustituya los anexos que permitan la calificación objetiva de las ofertas presentadas."

### Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
<b>Interventoría Proyecto</b>	6	\$ 14.132.500,00	\$ <b>84.795.000,00</b>	\$ 84.795.000,00
<b>IVA</b>			\$ <b>16.111.050,00</b>	\$ 16.111.050,00
<b>Total contrato de interventoría</b>			\$ <b>100.906.050,00</b>	\$ <b>100.906.050,00</b>

### Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	100%
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	72,00%	72,00%
<b>2,1</b>	Prima anual	8,00%	
<b>2,2</b>	Cesantía anual	8,00%	
<b>2,3</b>	Intereses a las cesantías	1,00%	
<b>2,4</b>	Vacaciones anuales	5,00%	
<b>2,5</b>	Seguridad social	31,00%	31,00%
2.5.1	PENSIÓN	16,00%	
2.5.2	SALUD	12,50%	
2.5.3	ARL	2,50%	
<b>2,6</b>	Subsidio familiar	5,00%	
<b>2,7</b>	SENA	2,00%	
<b>2,8</b>	ICBF	2,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	1,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	1,00%	
<b>2,11</b>	Otros	8,00%	8,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	5,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>35,00%</b>	35,00%

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables		24,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,00%	
3.1.2	Servicios públicos	3,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	3,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	5,00%	5,00%
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>5,00%</b>	5,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	<b>1,00%</b>	1,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>8,00%</b>	8,00%
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>215,00%</b>	215,00%

## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	Mes	1	6	30%	\$ 3.000.000,00	\$ 5.400.000,00	\$ 5.400.000,00
Ingeniero residente de interventoría	Mes	1	6	100%	\$ 2.200.000,00	\$ 13.200.000,00	\$ 13.200.000,00
Residente de seguridad y salud en el trabajo y ambiental	Mes	1	6	40%	\$ 1.500.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00
Asesor jurídico	Mes	1	6	20%	\$ 1.500.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00
Contador público	Mes	1	6	10%	\$ 1.500.000,00	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 24.900.000,00</b>	<b>\$ 24.900.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						2,15	2,15
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 53.535.000,00</b>	<b>\$ 53.535.000,00</b>

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Duración (9)	Porcentaje de dedicación (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Alquiler de oficina con servicios, muebles y equipos. Incluye gastos generales	mes	1	6	100%	\$ 800.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000,00
Ensayo de caracterización de los agregados	unidad	1	6	100%	\$ 50.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
Límites de Atterberg	unidad	1	6	100%	\$ 50.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
Proctor modificado	unidad	1	6	100%	\$ 50.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
CBR	unidad	1	6	100%	\$ 80.000,00	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00
Resistencia a la compresión de bases estabilizadas	unidad	1	6	100%	\$ 80.000,00	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00
Poliza	mes	1	6	100%	\$ 1.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Alquiler vehiculo 2000 cc	mes	1	6	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Preparación de informes	mes	1	6	100%	\$ 100.000,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 31.260.000</b>	<b>\$ 31.260.000,00</b>

<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>	<b>\$ 84.795.000,00</b>	<b>\$ 84.795.000,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>	<b>19,00%</b>	<b>\$ 16.111.050,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>	<b>\$ 100.906.050,00</b>	<b>\$ 100.906.050,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del Contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$93.257.477,37) y máximo (\$103.619.419,30), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$100.906.050,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo 3 - Oferta económica/ Anexo-No.-8.- Oferta-económica/ Anexo-No.-8.1 / Anexo-No.-8.2
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimos establecidos en la presente licitación.		
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto a dos decimales; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	La oferta económica cumple con este requisito.		

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
En ningún caso el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 2.30. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El cálculo del factor multiplicador no supera el establecido en los TDR.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

### 3. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CÍA. LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	CONSTRU CONSULTORÍA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	CONSORCIO PLACA HUELLA SANTIAGO APÓSTOL	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
P4	CONSORCIO CINCO HG	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
P5	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE / RECHAZADO	RECHAZADO
P6	FERRER MADRID CONSTRUCCIONES S.A.S	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE / RECHAZADO	RECHAZADO
P7	CONSORCIO INTER PLATINUM	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
P8	J.CH. CONSTRUCCIONES S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE / RECHAZADO	RECHAZADO

Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables ÚNICAMENTE a las ofertas cuyo resultado es "HABILITADO".

El presente informe se publica a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año 2022.

Publíquese,

ORIGINAL  
FIRMADO

**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y  
administradora del PATRIMONIO AUTONOMO  
CANACOL ENERGY – CNE OIL & GAS OBRAS POR  
REGALIAS 2022**

**Elaboró:** Paola Andrea Sánchez Saldaña - Profesional Jurídico - Vicepresidencia de Contratación Derivada  
Lina Paola Gómez Gómez - Profesional Técnico Obras por Regalías  
Jefferson Forero Gutiérrez - Profesional Financiero Obras por Regalías

**Revisó y aprobó:** Rodrigo Antonio Galindo Bayona - Líder de proyectos - Fideicomitente  
Yuly Dayana Castro Pardo - Coordinadora de Negocios Obras por Regalías  
Olga Lucia Duque Arcila- Directora de Contratos - Vicepresidencia de Contratación Derivada